

(Transcripción provisional realizada por empresa externa)

[Esta transcripción tiene carácter provisional, está sujeta a posterior revisión y corrección, y carece por tanto del valor de una publicación oficial]

El señor presidente (SANCHO GUARDIA): ...señorías, bienvenidos a la celebración de esta Comisión Institucional en sesión de 2 de noviembre de 2016. [Se inicia la sesión a las diez horas y treinta y cuatro minutos.]

Iniciamos esta sesión con la comparecencia del presidente del Tribunal Superior de Justicia de Aragón, al objeto de presentar la memoria anual del Tribunal Superior de Justicia de Aragón, correspondiente al año 2015.

Señor Bellido, muy buenos días aquí, una vez más a esta, que es su comisión, para la exposición de la memoria anual, dispone usted de veinte minutos.

El señor presidente del Tribunal Superior de Justicia de Aragón (BELLIDO ASPAS): Muchas gracias.

En primer lugar agradecer a las Cortes de Aragón y a esta comisión, la oportunidad que me brinda de venir a explicar un poco las grandes líneas, de la justicia en el año pasado y también las necesidades y la situación actual, creo que eso es importante.

En la Administración de Justicia, o la justicia es curioso, porque en su actuar debe ser completamente independiente, pero sin embargo es una administración dependiente en cuanto a los medios, depende por un lado de los medios que le aporta el ejecutivo, y por otro lado depende también, de la reformas estructurales que realiza las Cortes, normalmente a nivel nacional o a nivel autonómico. Por eso es importante trasladar a los ciudadanos en esta comisión, cual es un poco la situación y las necesidades esta Administración de Justicia.

Voy a dividir mi intervención en dos apartados, en el primero les daré unas cifras, pocas, porque ustedes tienen la memoria y creo que tampoco tiene mucho sentido empezar a dar datos de la evolución, y sobre todo de las grandes líneas del año pasado. Y dado que estamos ya en noviembre, les adelantaré también algunas cifras del primer semestre de 2016 en relación con el primer semestre de 2015, para que vean el mismo término comparativo.

Y después, haré referencia pues eso, a las principales necesidades y a la situación de la Administración de Justicia en sus grandes líneas en el momento actual.

En cuanto a esas grandes cifras que me refería, si observamos esa diapositiva, vemos que entre el año 2015 y el año 2014, no ha habido una gran diferencia en cuanto al número de asuntos ingresados, prácticamente ha sido similar. Lo que sí que es importante resaltar, es que cómo sucedieron en los años anteriores, los órganos judiciales aragoneses, han resuelto más asuntos que han ingresado, lo cual ha supuesto una disminución de la pendencia, la pendencia se ha reducido en un 13,41% es decir, esa cifra a finales 2015 era inferior en un 13% a la que teníamos a finales de 2014.

(Transcripción provisional realizada por empresa externa)

[Esta transcripción tiene carácter provisional, está sujeta a posterior revisión y corrección, y carece por tanto del valor de una publicación oficial]

Esta evolución se ha producido en todas las jurisdicciones, pero no de la misma manera, tal vez donde más se ha notado es en la jurisdicción social. La jurisdicción social, se ha reducido el número de ingresos de asuntos en un 12%, nos encontramos ahora a finales de 2015 en las mismas cifras que teníamos sobre 2008, que fue el primer año donde la crisis se empezó a notar en Aragón, pero muy a final, fue el año 2009, donde verdaderamente la crisis golpeó fundamentalmente.

La pendencia en la jurisdicción social por ejemplo se ha reducido en un 26% y yo creo que va mejorando aunque todavía, todavía resuelve con demasiado retraso para lo que sería deseable.

En la siguiente diapositiva son datos ya de este primer semestre en relación con el primer semestre del año pasado y aquí sí que hay un dato relevante, aquí sí que se ha producido una reducción en el ingreso de asuntos muy importante de un 26,8 % y esto merece una explicación para que ustedes la entiendan.

Por un lado se ha reducido en la jurisdicción civil, un 12%, pero sobre todo se ha reducido la jurisdicción penal un 35%. Y esta reducción obedece a la reforma que se efectuó el año pasado, de la Ley 41/2015 de agilización de la justicia penal que ha hecho que los atestados elaborados por la policía judicial que no tienen autor conocido, -que son muchos- ya no se remiten al juzgado, sino que son los queda la policía a disposición del Ministerio Fiscal o de los propios jueces, sólo remiten determinados delitos de especial gravedad.

Claro, esto ¿Qué significa? Que los números se reducen mucho, un 35%, en la jurisdicción penal, pero eso no significa que el trabajo se haya reducido en un 35% porque esos asuntos daban muy poco trabajo. Anoten el autor conocido se registraban y se archivaban, no se practicaban diligencias.

Por eso cuando se dice que la jurisdicción penal, se ha reducido mucho hay que tener en cuenta que se ha reducido en los números, no se puede equiparar al trabajo. Eso es importante. También como ha pasado en 2015 se están resolviendo más asuntos, que se están ingresando y por lo tanto, la pendencia se ha reducido también en un 13,7% este primer semestre.

Esta diapositiva, yo creo que es interesante, porque se puede ver la evolución desde 2009 que fue el año donde la crisis golpeó con más fuerza, hasta la actualidad en todos los asuntos ingresados y resueltos.

Como ven los azules, son los ingresados, ha ido disminuyendo con un pequeño pico en el 2014, pero lo más relevante es que salvo el primer año donde el número de asuntos fue tan importante que los juzgados no dieron a basto a partir de 2010 ya se van resolviendo más asuntos que se ingresan, con lo cual va disminuyendo la pendencia y en 2015 se nota con claridad que se separan las dos líneas de manera positiva en cuando se va reduciendo la pendencia porque se incrementa el número ingresados, perdón, de resueltos sobre los ingresados.

(Transcripción provisional realizada por empresa externa)

[Esta transcripción tiene carácter provisional, está sujeta a posterior revisión y corrección, y carece por tanto del valor de una publicación oficial]

En cuanto... Les daré algunas cifras también comparativas con otras comunidades autónomas. En Aragón tenemos tasa de litigiosidad baja, lo cual es positivo, evidentemente porque supone que se ingresan menos asuntos, la cuarta entre todas las comunidades autónomas, inferior a la española, que es concretamente de ciento setenta y nueve – y nosotros tenemos ciento cuarenta y seis- pero no debemos olvidar que aunque Aragón comparativamente tenga una tasa de litigiosidad baja, estamos en una país, España que tiene una tasa de litigiosidad muy alta.

Hace unos años la tercera tasa de litigiosidad más alta entre todos los países de la OCD, por lo tanto, sería importante establecer medidas y reformas que reduzcan esa litigiosidad, por ejemplo, favorecer sistemas de soluciones extrajudiciales de conflictos como la mediación. Aquí tenemos algunas experiencias en los juzgados de instrucción y de lo familiar de Zaragoza, en Monzón, en Barbastro, en Calatayud, pero es otra cosa. Yo creo que debemos profundizar más y a mí me gustaría que en el 2017, iniciásemos algún otro proyecto en materia de mediación.

La tasa de pendencia también es positiva porque tenemos una tasa de pendencia muy baja, la tasa de pendencia pone de manifiesto los asuntos como su nombre indica, pendientes por decirlo de una manera un tanto genérica. Tenemos la segunda tasa de pendencia más baja después de Navarra y claramente inferior a la media nacional, que está en 0,28 y nosotros tenemos 0,20 además ha mejorado la del 2014, que era de 0,23, ahora tenemos 0,20.

Les voy a dar algunos datos actuales de dos materias que tienen mayor relevancia social que son la violencia contra la mujer, la violencia de género y los lanzamientos. En cuantos a los juzgados de violencia de género, Aragón tiene también una tasa de mujeres víctimas de violencia de género inferior a la media nacional, lo cual, tampoco es que signifique ninguna buena noticia. Es decir este tema muy grave, un tema importante y evidentemente basta con que se den casos que se están dando para que el problema exista y haya que atajarlo. Pero para que tengan ustedes un poco las cifras comparativas con el resto de comunidades autónomas y con la media nacional.

Estos son datos ya del primer semestre, comparados con el primer semestre del 2015, en cuanto a mujeres víctimas de violencia de género, ha habido una reducción de un 21% respecto a 2015 y en cuanto a denuncias presentadas, ha habido una reducción más baja de un 10%, el año pasado fueron mil quinientas noventa y cinco, este año mil cuatrocientas treinta y tres. La reducción no les puedo explicar exactamente a qué obedece, esto son cifras, luego habrá –imagino- que estudiar y tratar estas cifras.

En cuanto a las órdenes de protección en el primer semestre de 2016 se han presentado cuatrocientas seis frente a las trescientas noventa y dos del primer semestre del año anterior, cifras muy similares, no hay una gran diferencia. Yo lo que querría recalcar, porque esto puede resultar de

(Transcripción provisional realizada por empresa externa)

[Esta transcripción tiene carácter provisional, está sujeta a posterior revisión y corrección, y carece por tanto del valor de una publicación oficial]

interés, es que de las presentadas, la mayor parte de ellas se conceden un 80% frente a las que se deniegan que es un 20%, yo creo que esta es una cifra también interesante.

Y en cuanto a los lanzamientos, les he puesto ahí también unas cifras comparativas para poner de manifestó que no ha habido una gran variación, el primer semestre de 2016 el número de lanzamientos ha sido similar al del primer semestre de 2015 y los lanzamientos efectuados en todo Aragón en los tres años anteriores, también son cifras muy similares que apenas sí se han modificado.

Esta sería un... por decirlo de alguna manera, esas grandes cifras a las que me refería sin perjuicio de que después podamos ampliar algo si ustedes lo consideran conveniente. Ahora me voy a referir a la segunda parte que yo creo que es la más relevante, que es cuáles son la situación de la justicia en Aragón y las necesidades.

Por lo que se refiere a la **¿pranta?** judicial, Aragón efectivamente necesita la creación de nuevos órganos judiciales y necesita la creación de los mismos que necesitaba el año pasado. Con esta situación de interinidad en el Gobierno de la Nación, no se han creado nuevos órganos judiciales yo creo que ya están previstas la creación de los de este año, no sé exactamente cuales se van a crear porque no ha trascendido pero me da la sensación de que en Aragón no creo que se cree ninguno. Esa es la sensación que tengo.

No sé si verdaderamente eso luego, se cumplirá o no se cumplirá. En cualquier caso creo que resultaría fundamental crear, al menos el tercer mercantil en la ciudad de Zaragoza porque la jurisdicción mercantil sigue creciendo, en cuanto al número de asuntos ingresados.

También sería importante crear dos juzgados nuevos de primera instancia pero con competencias específicas. Uno más de familia, en la actualidad hay tres y uno más de incapacidades. El Juzgado de incapacidades ha incrementado muchísimo su trabajo.

También convendría crear un Juzgado de lo social más y un penal más, el octavo juzgado de lo social y el décimo juzgado de lo penal.

Mientras tanto, pues intentamos atender a estas situaciones con refuerzos, concretamente de jueces de adscripción territorial. Tenemos uno en el Juzgado de lo mercantil, en los dos juzgados de lo mercantil de Zaragoza, otro en los juzgados de familia. Teníamos refuerzos en los juzgados de lo social, ahora ya no son tan necesarios y seguramente, si es posible, intentaré establecer un refuerzo en el Juzgado de incapacidades de Zaragoza, que creo que es importante.

Por lo que se refiere a las infraestructuras, fuera de algunas actuaciones puntuales, las dos obras que se están acometiendo y que además afectan a la Administración de Justicia son las que ya comenté el año pasado, pero que ya se han empezado a ejecutar, que son: el Palacio de Justicia de

(Transcripción provisional realizada por empresa externa)

[Esta transcripción tiene carácter provisional, está sujeta a posterior revisión y corrección, y carece por tanto del valor de una publicación oficial]

Teruel, que ha requerido un traslado provisional de la Audiencia provincial y de parte de juzgados, a la denominada Casita Blanca de Teruel.

Por lo que yo conozco, no se han producido graves disfunciones con este traslado pero, evidentemente, resultaría conveniente que las obras se ajustasen a los plazos y se terminase lo antes posible, para que esta situación de interinidad que supone un traslado, pues evidentemente, desaparezca.

Y la segunda obra es la que se está desarrollando en la sede del Tribunal Superior de Justicia, concretamente en el Palacio de los Condes de Morata, en cumplimiento o en ejecución del Plan director. Se están haciendo las obras más necesarias para la conservación del edificio, las cubiertas y una vez que se terminen, que no creo que se tarde mucho, se deben acometer otras importantes, como saneamientos y demás.

Pero yo lo que sí que pediría es que ese Plan director establecía un proyecto, y yo creo que se alargaba durante diez años, para reformar completamente ese palacio. Y una vez que se realice lo más necesario para su conservación sería conveniente, también, modificar la distribución de espacios porque piensan que no está pensado, no se diseñó evidentemente y como es lógico, para ser Tribunal de Justicia.

Por tanto, yo creo que sería muy importante que se aprovechara ese edificio que es un patrimonio muy importante de los aragoneses para que cumpla más adecuadamente su cometido.

Y entraré en el último apartado que creo que es el más importante que es la modernización de la Administración de Justicia. En este momento nos encontramos en ejecución de un proyecto que yo creo que es fundamental no sólo en Aragón, sino en todo el territorio nacional, que es el del expediente electrónico.

Una vez que ya LexNet se ha implementado, prácticamente ya entran dentro de LexNet todos los operadores jurídicos o la mayor parte. LexNet para que lo entiendan sería que, los asuntos que entran en el juzgado, es decir los documentos que se presentan y lo que sale del juzgado, lo que se notifica sea en formato electrónico.

Aquí ya hay disfunciones y se están planteando algunos problemas pero ya la mayor parte de los operadores están dentro. Pero ahora el siguiente paso es todavía más complejo y es que lo que se tramita dentro del juzgado ya no sea en expediente papel, sino en formato electrónico y esto es verdaderamente complejo. Ustedes si han visto alguna vez fotografías de juzgados colapsados donde se ven montones de expedientes en el suelo, pues piensen transformar todo eso en un expediente electrónico y hacerlo de forma eficiente.

En Aragón se ha optado, y yo creo que es una decisión acertada, por testar el cambio en un partido judicial concreto, exactamente en Barbastro. Es un partido judicial pequeño que funcionaba

(Transcripción provisional realizada por empresa externa)

[Esta transcripción tiene carácter provisional, está sujeta a posterior revisión y corrección, y carece por tanto del valor de una publicación oficial]

bien y donde se pueden ver los problemas que se están planteando y ver un poco las mejoras. Sobre todo teniendo en cuenta que este sistema no es un sistema ya acabado, sino que es un sistema que se está desarrollando.

De hecho se está desarrollando fundamentalmente por el Ministerio de Justicia. Y esa modificación y desarrollo de las herramientas, luego se está implementando pues en Aragón en todos los territorios que dependen del ministerio y otros territorios que aunque no dependen del ministerio, sino que tiene competencias transferidas también están siguiendo el sistema como Galicia, por ejemplo, que es lo que también pasa con el caso de Aragón.

Es en Barbastro donde se están poniendo todas las herramientas, el visor, el portafirmas, el programa de Minerva digital, etcétera. Bueno, pues, con las experiencias de Barbastro, con una pequeña experiencia que hay en tres juzgados de primera instancia de Zaragoza y con lo que yo conozco de otros territorios, recientemente tuvimos una reunión los presidentes del Tribunal Superior de Justicia de toda España y tratamos específicamente este tema y elaboramos unas conclusiones.

Yo creo que es importante para que el sistema funcione poner de manifiesto algunas líneas básicas de actuación. La primera que debe haber una implicación total en el sistema, de tal manera que se proporcionen herramientas adecuadas para que el sistema funcione. No se trata sólo de que se pueda trabajar, sino de que se trabaje mejor. Es decir, de poca utilidad son las nuevas tecnologías si permiten un trabajo peor, verdad, que el que se venía desarrollando con anterioridad.

Entonces estas herramientas todavía necesitan mejorarse. Y de hecho el desarrollo que está haciendo el Ministerio de Justicia se están renovando. Para los jueces sigue siendo un sistema todavía demasiado complejo que retarda mucho el trabajo, porque tienen que entrar en diferentes sistemas, es decir el visor sólo permite unas utilidades, el portafirmas sólo permite firmar, el Minerva digital tiene complejidades para la dación en cuenta, todo esto se tiene que ir mejorando y yo creo que se está en esa situación en este momento.

En segundo lugar, es muy importante contar también con la opinión de los profesionales y en particular con la de los jueces. Porque son los que conocen las necesidades y las dificultades que se están planteando y las que desde luego pueden aconsejar que es lo que resulta más adecuado y más útil para mejorar ese trabajo. Desde luego nosotros tenemos la mejor disposición para colaborar en que el sistema mejore y sea un éxito.

También es necesario que los plazos son importantes de cumplir, pero relativamente. Más importante que cumplir los plazos es consolidar cada uno de los pasos que demos, es decir, que cuando se va implementando el sistema, si hacemos un avance, ese avance se consolide y funcione bien y después se dé el siguiente avance sobre un cimiento, ya por decirlo de alguna manera, sólido.

(Transcripción provisional realizada por empresa externa)

[Esta transcripción tiene carácter provisional, está sujeta a posterior revisión y corrección, y carece por tanto del valor de una publicación oficial]

Porque si no podemos correr el riesgo de que se perjudique la prestación del servicio a los ciudadanos y se retrase todavía más el funcionamiento de la Administración de Justicia que en Aragón, desde luego, aún es susceptible de mejorar.

Comparativamente con otras comunidades autónomas funciona con unos tiempos de respuesta relativamente, relativamente, no diría rápidos, pero relativamente adecuados, sobre todo en jurisdicciones como la civil, en otras no tanto.

Resulta muy importante también la adecuada formación, una formación continua de jueces, letrados de la Administración de Justicia, funcionarios, abogados, procuradores, esto es fundamental. Supone incluso un cambio de mentalidad, piensen ustedes que de pasar a manejar un expediente en papel como hemos estado acostumbrados durante tantos años, pasamos a manejar ese expediente exclusivamente en el ordenador y los expedientes judiciales son complejos, algunos son de miles de folios.

Tienen también, pueden tener fotografías, pueden tener planos, pueden tener expedientes administrativos, es decir es un proceso complejo, por tanto, es muy importante la formación y que el sistema sea fácil de manejar. Y luego también una asistencia técnica permanente porque cuando se está implementando el sistema es cuando aparecen todas las disfunciones, aquí es muy importante que haya una asistencia permanente y continua.

Y luego para que el expediente sea verdaderamente electrónico, sería necesario también que los profesionales que no están dentro del juzgado, abogados, procuradores, graduados sociales y los propios ciudadanos que son parte del proceso concreto, tengan también vías de acceso a ese expediente electrónico en lo que a ellos les corresponde. Porque así se facilitaría también que no se entorpezca el funcionamiento de los juzgados yendo a consultar al juzgado cómo va su expediente electrónico. Si ellos ya pueden tener acceso en la parte que les corresponde a ese expediente electrónico.

Desde luego como presidente del Tribunal Superior de Justicia, yo ofrezco toda la colaboración al Gobierno de Aragón para avanzar en este ámbito y desde luego, para poner de manifiesto que cuáles son las necesidades y las posibilidades de mejora. De hecho los jueces de Barbastro han elaborado un informe sobre el funcionamiento a día de hoy de ese expediente electrónico que hemos dado traslado a la dirección general, con una finalidad constructiva de mejorar el sistema.

Y ya terminaría haciendo referencia a otras dos reformas estructurales que creo que son muy importantes, ya saben, **¿incluso?** integramos todos los presidentes de la última reunión. Creo que uno de los pasos que se debe dar es cambiar la organización del sistema judicial que ya es obsoleta, fundamentalmente mediante la tendencia hacia la colegiación de los órganos unipersonales.

(Transcripción provisional realizada por empresa externa)

[Esta transcripción tiene carácter provisional, está sujeta a posterior revisión y corrección, y carece por tanto del valor de una publicación oficial]

Para que lo entiendan ustedes, desaparecer ese sistema de órganos unipersonales como si fuesen islas, porque ahora los juzgados funcionan de manera absolutamente independiente el uno, el dos, el tres, el cuatro y no tienen relación unos con otros, cada juzgado hace todo. De lo que se trata es de establecer un sistema en el cual esos juzgados, lo que es la Oficina Judicial dé servicio a todos los jueces, pero un servicio conjunto. Esto permite ahorrar costes, permite repartir mejor las cargas de trabajo, permite compartir información y compartir recursos, eso es muy importante, yo creo que ese paso debe darse.

Y el segundo, también deberíamos replantearnos la distribución territorial de los órganos judiciales, en toda España y también en Aragón. ¿Qué significa esto? Pues esto lo que significa es que así como en el siglo XIX, principios del siglo XX, la dificultad de comunicaciones y la escasa existencia de nuevas tecnologías exigían una presencia física del juzgado muy cerca del ciudadano, esta mejora de las comunicaciones y la mejora o la utilización de las nuevas tecnologías ya establecen que esa distancia física no sea el argumento principal para planificar la organización judicial. Hay que ir a sistemas más eficientes que permitan una mejor distribución de esas cargas de trabajo y de los recursos.

Esto no significa que las soluciones deban ser iguales en toda España, porque la situación es muy diferente. Nosotros tenemos una comunidad autónoma muy extensa, muy despoblada, con una población envejecida eso se tiene que valorar a la hora de establecer cómo se deben distribuir los órganos judiciales en Aragón. Pero sí que es verdad que ese estudio se debe realizar, yo creo que eso sería importante.

Bueno, pues esto sería un poco lo que yo les quería transmitir y estoy a su disposición para lo que me quieran preguntar.

El señor presidente (SANCHO GUARDIA): Pues muchas gracias, señor Bellido. A continuación intervendrán los grupos parlamentarios para la formulación de observaciones, peticiones de aclaración o preguntas, por un espacio máximo de ocho minutos. En primer lugar, por el Grupo Mixto, señora Martínez tiene usted la palabra.

La señora diputada MARTÍNEZ ROMANCES: Gracias señor presidente, buenas días señorías, buenos días también al señor presidente del Tribunal y bienvenido de nuevo a esta comisión, señor Bellido. Bueno, pues muchísimas gracias por la exposición que nos ha hecho, gracias también por el informe.

(Transcripción provisional realizada por empresa externa)

[Esta transcripción tiene carácter provisional, está sujeta a posterior revisión y corrección, y carece por tanto del valor de una publicación oficial]

Y bueno, yo creo que esto además tiene que servir como un modelo de rendición de cuentas de un servicio público esencial que es la justicia y que muchas veces los ciudadanos y ciudadanas no lo tenemos en tal consideración -como servicio público esencial.

Bueno, usted nos ha dado, ya hemos leído a través del informe unas cifras, muchas cifras y bueno, lo destacable es que la pendencia es menor, hay menos asuntos pendientes, analizando un poco más, ingresan menos asuntos. Creo que la capacidad de resolución no es que haya sido mayor, sino que se han ingresado menos. Y que además algunas -como usted ha explicado- que quizás en la lectura del informe de los que no somos muy conocedores del sistema o no somos muy duchos.

Bueno, pues usted nos ha comentado aquí que ha habido modificaciones y reformas para la agilización y bueno, yo creo que de eso se trata de ser capaces de dar respuesta.

Yo sí que quiero hacer un poco más de incidencia en un tema como es el de la violencia machista, el de la violencia de género. Ha habido menos denuncias en este año 2015 que en el 2014 con eso no creemos que... al menos mi grupo no cree que se esté solucionado el problema.

Las órdenes de protección, sí que es verdad mayor. Pero yo sí que, nosotros sí que queremos poner énfasis en un dato que además aparece separado de los otros en el informe y es el número de renuncias que ha habido. La verdad es que la gráfica es -bueno yo creo que es- muy visual y pasamos en el año 2014, que hubiera setenta y dos renuncias a declarar por esta Ley de Enjuiciamiento Criminal que tenemos. Bueno no la Ley de Enjuiciamiento Criminal es lo que lo permite.

Teníamos setenta y dos en el 2014, en el 2015 hay doscientos setenta y seis renuncias o sea que ha habido más de doscientas que el año pasado. Pero es que en el primer semestre del año 2016 -y tirando de hemeroteca- hay ciento setenta y cuatro. No sé si es el foco pero yo creo que también un poco sí que lo es, algo tenemos que hacer. Algo tenemos que hacer por lo que supone que se renuncie a declarar, la ley lo permite la Ley de Enjuiciamiento Criminal, el famoso artículo 416.

La pasada semana aquí, de boca de una experta en violencia machista, la magistrada del Juzgado número 2 de Violencia sobre la Mujer de Barcelona lo ponía de manifiesto, algo tenemos que hacer.

Yo creo que es manifiestamente importante que todos, todos, todos, los que son expertos, los que tienen capacidad o los que tenemos capacidad de legislar acometamos las reformas oportunas para poder frenar esta violencia machista -bueno ya se me permitió la licencia- no es un informe, pero es una reflexión que de ahí nos hacemos, de poner el foco sobre sobre esta cuestión que a nuestro juicio es muy importante y no somos capaces como sociedad, -como sociedad, creo que no estamos siendo capaces- de dar soluciones al problema.

(Transcripción provisional realizada por empresa externa)

[Esta transcripción tiene carácter provisional, está sujeta a posterior revisión y corrección, y carece por tanto del valor de una publicación oficial]

En cuanto a los recursos humanos, yo sí que le voy a formular una pregunta y me gustaría, si pudiera, que me lo aclarara. En la memoria del año 2014 ponía que había ciento cuarenta y cinco plazas de magistrados y en la de 2015 pone que hay ciento cincuenta. Este incremento de plazas, que estén las plazas creadas, ya entiendo, que ya sé que no supone que estén ocupadas. Pero me gustaría saber si se han ocupado esas plazas, las cinco y qué distribución han tenido.

Usted hablaba de que las necesidades de nuevos órganos son las mismas que la revisión que hicimos del año 2014 y usted ha dicho también que hemos estado un año de transición de un Gobierno en funciones, de un Gobierno central en funciones y que no ha dado respuesta a esto. Bueno pues, desde aquí haremos lo posible o intentaremos al menos, de que se hagan eco de esta petición. Porque, evidentemente, para que la justicia funcione tiene que haber operadores y en este caso tiene que haber magistrados que puedan resolver los asuntos que se registran.

Me quedo también -que usted no lo ha hablado, no lo ha comentado- el informe es muy extenso, sobre los jueces de paz. Ponía en su informe que en el año 2015 se celebró una jornada de formación para estos jueces de paz, porque no tienen por qué ser además expertos en justicia y que el informe la valora de una forma muy positiva. Entendemos que fue la primera vez que se hizo en el año 2015 -es que eso no me ha quedado claro- y me gustaría saber si se van a volver a hacer estas jornadas de formación a los jueces de paz.

Y luego en cuanto a las infraestructuras. Bueno, pues, en el año 2015 seguimos con la continuación de obras, otras se han terminado y otras nuevas han aparecido.

Y en cuanto a las nuevas tecnologías que usted aquí ha ocupado buena parte de su exposición, porque además yo creo que es aquí donde nos compete. Usted lo ha dicho, aquí había un reto importante que era la implantación del expediente electrónico y ha dicho una cosa que a mí me ha interesado bastante y me gustaría y le voy a hacer una pregunta al respecto.

Usted dice que no es cuestión de ir dando muchos pasos, sino de consolidar esos pasos hasta dar el siguiente. Una pregunta que le hago es las fechas que se pusieron para poder cumplir el 1 de enero de 2016, luego a mitad del año 2016 han sido muy precipitadas y quizás por eso hayan sido todos los problemas que ha habido en la implantación de este expediente electrónico.

Nos alegra de que ustedes estén haciendo las valoraciones pertinentes, porque son ustedes quienes mejor lo conocen y qué es lo que hay que hacer. Hace falta, según vemos, y ante un cambio tan importante y una revolución en la forma de trabajar, pues hace falta más tecnología, más modernización, hace falta hardware y hace falta software y que los operadores estén habituados a las dos cosas y que tengan herramientas para poder utilizarlo. Y bueno, lo de las fechas me gustaría que nos diera su opinión.

(Transcripción provisional realizada por empresa externa)

[Esta transcripción tiene carácter provisional, está sujeta a posterior revisión y corrección, y carece por tanto del valor de una publicación oficial]

Y luego en cuanto a las reformas estructurales que requiere el sistema. Usted ha hablado de un cambio de organización, para mayor optimización de los recursos y para poder dar mejor respuesta. Claro aquí todo el mundo hablamos con todo el mundo y yo sé que hay reticencias en el personal, me imagino que como todos los cambios en la Administración, somos un poco duros de pelar a veces los funcionarios ante los cambios y ante los retos que suponen esos cambios.

De la misma forma que hace falta formación para los cambios, también hace falta a lo mejor, mayor conocimiento de esos cambios para todo el personal que va a trabajar, que está trabajando o que trabaja en la Administración de Justicia y lo que va a suponer.

Porque de la misma forma que -ya concluyo señor presidente- usted dice que los juzgados unipersonales ahora son como reinos de taifas, pues muchas veces no se tiene un conocimiento por parte de todos los trabajadores, no se tiene un conocimiento global de lo que es la Administración y eso a lo mejor te hace ser reticente a los nuevos cambios.

Muchas gracias por el informe y mucho éxito en su trabajo señor presidente.

El señor presidente (SANCHO GUARDIA): Gracias señora Martínez. A continuación por el Grupo Parlamentario Ciudadanos, señor Domínguez tiene la palabra.

El señor diputado DOMÍNGUEZ BUJEDA: Muchas gracias señor presidente y muchas gracias al señor Bellido por su exposición y un placer tenerlo aquí.

Tras un exhaustivo estudio de la memoria puedo decir en líneas generales que los jueces adolecen de la misma problemática que el resto de operadores judiciales, voy a tratar de hacer un pequeño repaso más luego todo lo que nos ha dicho usted de la memoria que nos ha planteado.

En primer lugar me gustaría decir que nos preocupa que la infradotación de tanto de los medios tanto personales, como técnicos redunde en un perjuicio no sólo a la institución, sino en definitiva, a los ciudadanos que son quien sufren y padecen las consecuencias de esta falta de medios.

Nos preocupa, que son numerosas las plazas ambivalentes cubiertas incluso con refuerzos de larga duración y que deben de solucionarse con la correspondiente provisión de plazas y ocupación de las mismas. Ya nos ha dicho usted las necesidades que hacía falta, pues crear un tercero en lo mercantil, crear dos juzgados más de primera instancia, uno de familia y otro de incapacidades, uno social más, uno penal, lo mismo que el año pasado.

Y -como usted bien ha dicho- se está cubriendo con refuerzos. Simplemente le hago ese comentario, usted llega hasta donde llega, pero desde luego es una queja generalizada y se ha de

(Transcripción provisional realizada por empresa externa)

[Esta transcripción tiene carácter provisional, está sujeta a posterior revisión y corrección, y carece por tanto del valor de una publicación oficial]

seguir avanzando la consolidación de personal. Igualmente en la formación de estos jueces para que respondan a las necesidades reales de nuestra sociedad.

En cuanto a la falta de medios técnicos que es importante, nos ha dicho lo que se ha avanzado, no lo negamos, hemos debatido mucho en esta comisión sobre todo este tema. Creemos que la coexistencia de tres sistemas informáticos, como Lainoa, Minerva y LexNet pues generar problemas. Y realmente no le voy a decir que es un fracaso porque ha ido mejorando poco a poco, pero creemos que adolece los tres sistemas de una unión. De una unión porque hay veces -como usted bien sabrá- que están coexistiendo dobles pantallas en los puestos de trabajo y eso es una realidad.

Se ha de exigir un solo sistema, un solo sistema, que auné tanto lo procesal, como la comunicación entre órganos. Un único sistema informático que realice la inversión, que rentabilice la inversión realizada.

Ya lo dice usted en su informe, que es el único que ahora escuchándolo, creo que sí que se ha avanzado mucho que tanto pone en Barbastro donde lo han puesto allí como prueba. Y luego, sobre todo ha dicho una frase que estoy totalmente de acuerdo: “si se avanza consolidarlo y después siguiente paso,” estoy completamente de acuerdo con eso. Y luego, desde luego, la formación, la formación tiene que ser vital.

En cuanto a la criminalidad, si bien es cierto que hay una disminución, hay dos datos que a nosotros nos ha llamado la atención. Uno el incremento de asuntos que se refiere a aquellos delitos más graves, como son asesinatos, violaciones, en el que ha aumentado, de cierta manera ha aumentado, no mucho, pero ha aumentado eso, desde luego, hay que bajarlo.

Y luego lo ha comentado la señora Martínez, la referencia de que hay ciento setenta y cuatro mujeres víctimas de violencia de género que han renunciado a declarar contra su agresor.

Sabemos que desde los operadores judiciales se ha señalado una necesidad de un cambio normativo para evitar el alto grado de impunidad, ya que en ocasiones si la mujer no declara contra su agresor no hay más prueba y los maltratadores salen absueltos. Son dos temas que también nos preocupa.

Compartimos la posición de la judicatura que reconoce la importancia de la mediación, vital. Aunque hemos mejorado, aunque se reduce la pendencia la tasa de litigiosidad, aunque sigue siendo alta, también ha bajado, pero no deja de ser alta. Creemos que la mediación y es una solución extrajudicial de conflictos como vía para la solución y descongestiona de la justicia.

Usted lo ha nombrado y también lo dice en su informe y desde luego la mediación ha de tener la mayor estructura y eficiencia a la hora de intervenir para reducir la conflictividad entre las partes.

(Transcripción provisional realizada por empresa externa)

[Esta transcripción tiene carácter provisional, está sujeta a posterior revisión y corrección, y carece por tanto del valor de una publicación oficial]

Creemos que fomentar la cultura de la mediación es una alternativa a los actuales cauces judiciales de resolución de conflictos. Agiliza todos estos procedimientos, es ágil y cercana a la sociedad, yo creo que es vital.

Desde nuestro grupo de parlamentario varias han sido las propuestas presentadas al respecto, ya que desde los presupuestos anteriores ya solicitamos dotaciones para la mediación y en esa línea seguiremos trabajando.

En cuanto a las sedes hemos comprobado como en líneas generales no se han producido muchas novedades, aunque ya este año habría que hace referencia a ese proyecto de remodelación del Palacio de Justicia de Teruel que sin duda mejorará las instalaciones. Es cierto que se ha pasado la Casa Blanca, no ha habido muchos problemas, aunque a nosotros nos plantea muchísimas dudas esto.

Se lo digo yo porque si no lo digo reviento, nos plantea muchísimas dudas el tema de la financiación ¿Por qué tiene que pagar el Palacio de Justicia el Fite? El Fite no es para eso, la Ciudad de la Justicia aquí en Aragón la pagaron fondos ordinarios en Zaragoza, en Huesca tres cuartos de lo mismo. Entonces porque tengo que coger de un fondo que es generador de empleo, es una opinión del grupo y quiero que usted también lo sepa. Bienvenido sea, pero no con esos fondos.

Tenemos muchas necesidades en otros muchos juzgados, ya lo hablamos el año pasado, pero oye poco a poco sabemos cómo están las cosas y, desde luego, no nos vamos a poner a todo esto.

Nos ha hablado de la sede del Tribunal Superior, el tema de la cubierta, pues que siga para adelante, yo allí lo vemos muy bien.

Nos preocupa enormemente el incremento de las infracciones producidas por menores en el ámbito familiar y muy especialmente las producidas a la madre, así como las infracciones penales por medios tecnológicos mediante publicaciones de textos, fotografías, redes sociales y *WhatsApps*. Si seguimos en esta situación, los jóvenes de entre quince y veinticinco años no van a poder tener un puesto de responsabilidad dentro de veinte años, porque es que sale todo. Todos hemos sido jóvenes, esto es un verdadero problema, esto es un problema que también pilla al sistema judicial. Entonces también creo que es una cosa que se debería de tener en cuenta.

Con respecto a los juzgados de paz sabe que ha habido renunciadas últimamente, quizás por la escasa retribución por la consideración. Como ha dicho la señora Martínez, hay que seguir formando a estas personas y desde luego, aunque no tenga conocimiento derecho hacen una gran labor en los municipios, una gran labor y evitan mucho dinero a la administración. Así que quiero que lo tenga en cuenta también el tema de los de los juzgados, de los jueces de paz.

(Transcripción provisional realizada por empresa externa)

[Esta transcripción tiene carácter provisional, está sujeta a posterior revisión y corrección, y carece por tanto del valor de una publicación oficial]

Y conforme a la organización del sistema judicial, me ha llamado la atención. La primera parte estaría completamente de acuerdo. En la distribución territorial, todo depende, todo depende, las comunicaciones han mejorado, pero siguen siendo muy mejorables y a día de hoy está muy consolidado. Usted es de Teruel y sabe perfectamente, usted dígales a los de Alcañiz que se vengán a Teruel, al Juzgado de Teruel, eso está ocurriendo. Y contra más cercana sea la administración mejor, sobre todo en el tema judicial, en el tema judicial. Yo creo, que eso es bueno.

Y luego quién va a saber mejor que de la determinada zona todos esos problemas. Y usted sabe lo que está ocurriendo sobre todo en provincias, en los juzgados de provincias. Ahora se nos ha marchado el juez de Calamocha y es de los que más ha durado, pero normalmente aquí los jueces que suelen estar en provincias y hablo en provincias puede ser Barbastro, Caspe, entiéndame, pues todos en cierta manera quieren ir a Teruel o quiere ir a Huesca o quieren ir a Zaragoza y duran lo que duran. Y ahora tiene que coger un sustituto y otra vez a coger todo otra vez, a recuperar todo lo que dejas y esos es un mal endémico que está sucediendo, que está sucediendo y creo que se tiene que poner coto.

En definitiva, valoramos positivamente la actuación de la judicatura y aunque creemos que hay temas mejorables que hasta usted los ha dicho, hasta usted los ha dicho, creo que tenemos que seguir dotándola y, desde luego, ser una justicia para el siglo XXI.

Muchas gracias señor Bellido.

El señor presidente (SANCHO GUARDIA): Gracias señor Domínguez. A continuación por el Grupo Parlamentario, señora Herrero tiene usted la palabra.

La señora diputada HERRERO HERRERO: Gracias señor presidente, señor Bellido bienvenido a esta comisión un año más para hablar de, bueno, pues un poco en líneas generales de la situación de la justicia, una presentación de la memoria anual del Tribunal Superior de Justicia de Aragón. Y voy a ser muy breve, simplemente quiero preguntarle cuatro, cinco cuestiones que nos han suscitado alguna duda para saber su interpretación o conocer, bueno pues, su propuesta al respecto.

Sobre la litigiosidad en Aragón, es verdad que es más baja y en eso yo creo que podemos sentirnos orgullosos, por algo será, sociológicamente tendrá su explicación o no sé, pero la realidad es que ahí están los datos y que un año más, o sea no es algo de este año, sino en otros años también ha ocurrido que te estamos bastante por debajo de la media. Con lo cual, pues eso es un dato positivo.

(Transcripción provisional realizada por empresa externa)

[Esta transcripción tiene carácter provisional, está sujeta a posterior revisión y corrección, y carece por tanto del valor de una publicación oficial]

Me llama la atención que el año pasado, cuando usted compareció aquí en el informe anterior, bueno pues, se ponía en evidencia que en ese año, en el año 2014 había habido un repunte considerable. Aunque seguíamos estando por debajo de la media, pero había crecido sustancialmente y era algo, pues bueno, que llamaba la atención.

No sé si con el tiempo, con la perspectiva de un año después tiene ese dato comparativo, si tiene alguna explicación de por qué eso sucedió, si fue algo puntual o no, porque en este caso, en este informe. Bueno pues, no hay una comparativa, que bueno que nos haga, que nos llame la atención como ocurría en el informe del año anterior.

Por otra parte, en cuanto a la violencia de género, es verdad que esto no es ni bueno ni malo, simplemente un dato que no hemos sabido interpretar, y me gustaría saber si usted tiene, pues una interpretación sobre esta cuestión. En el 80% de las órdenes, dice el informe de este año, que se han solicitado, se han otorgado, se han concedido, pero el año pasado fue un 72%, y a mí, ese dato me ha llamado la atención porque, son ocho puntos de diferencia, pero ocho puntos de diferencia cuando estamos hablando de tres mil doscientos casos, aproximadamente, pues la realidad es que bueno, pues es un porcentaje sustancial, no sé si tiene alguna interpretación, alguna explicación esta cuestión.

Una duda sobre lo que usted ha planteado, porque quizás, yo no soy ducha en la materia y es posible que no haya entendido correctamente lo que ha dicho, pero usted ha dicho que tenía la sensación de que el Gobierno de España no tenía intenciones de crear aquí nuevos órganos judiciales, -una sensación- y ha hablado de que consideraba, que habría que crear un tercero de lo mercantil, y ha dicho, “dos juzgados nuevos” y eso no le pillado muy bien yo, porque hablaba de dos juzgados nuevos, ha dicho uno de familia y uno de incapacidades pero también ha dicho uno de los social y uno de lo penal.

No sé, probablemente sea por mi ignorancia, pero si me lo puede explicar, me gustaría que me quedase claro exactamente usted qué es lo que cree convenientemente y teniendo en cuenta desde un sentido de la responsabilidad, que no dudo que lo tenga usted, siendo conscientes de que los recursos son limitados, etcétera, pero cuáles son las necesidades reales y lo que de una forma, pues yo creo que relativamente urgente habría que reivindicar en cuenta a nuevos órganos en nuestra comunidad autónoma.

Otra cuestión sobre el aislamiento de los juzgados, efectivamente eso es algo que no es nuevo, no es de este año, sino que en sucesivas memorias se pone encima de la mesa, que bueno pues que funcionan como órganos independientes y que yo creo que sería mucho más positivo que hubiese una mayor coordinación, que fluyese la información mejor, que se compartiesen medios y de esa forma, también yo creo que se ahorrarían de alguna manera, medios humanos y materiales.

(Transcripción provisional realizada por empresa externa)

[Esta transcripción tiene carácter provisional, está sujeta a posterior revisión y corrección, y carece por tanto del valor de una publicación oficial]

¿Por qué, no se han abierto esas vías? ¿Por qué no se ha explorado? ¿Por qué no se ha avanzado en esa cuestión? y ¿Cómo cree que habría que hacerlo? O sea ¿Dónde está el escollo? Porque nosotros lo vemos tan claro como usted lo expone, pero en realidad, cuesta un poco entender que no se avance en ese sentido, porque aunque en algunas cuestiones concretas entendemos que puede ser más complejo, en otras desde luego, no.

Me gustaría, -ya que usted está aquí- que pueda darnos su opinión en cuanto a los medios que tienen algunos juzgados, porque comparativamente desde luego, los datos no tienen nada que ver unos juzgados con otros, en cuanto a los asuntos que ingresan, y los asuntos que resuelven y en concreto, aquí, además, debatimos, preguntamos, hubo varias iniciativas sobre algunos juzgados y especialmente me gustaría nombrar el de Alcañiz, porque es el exponente máximo en el que, hay menores medios para los asuntos que resuelven.

Yo creo que es un juzgado muy eficaz, pero que tiene una gran acumulación también de temas porque no tienen medios humanos suficientes como para resolverlos. Bueno, a raíz de una iniciativa aquí en estas Cortes, se dotó de una comisión de servicios muy concreta más, pero, indudablemente, creemos que no se cubren las necesidades que sigue teniendo este juzgado.

No sé qué es lo que usted piensa, si conoce con más detalle esta cuestión.

Y para terminar, usted ha dicho que mostraba su disposición, como no puede ser de otra manera, a colaborar con el Gobierno de Aragón en cualquier asunto, y yo creo que aquí además ha planteado unas líneas muy interesantes, sobre las que se podría avanzar y que se podrían hacer cosas y que mejoraría la situación.

Bueno, está muy bien que usted venga aquí a decir que ofrece esa colaboración al Gobierno de Aragón, pero tenemos una curiosidad y es, con el Gobierno de Aragón, como realmente esas relaciones ¿Cómo están funcionando? ¿Qué opinión le merece a usted?

No sé, si realmente hay una relación fluida, si están trabajando en colaboración y en contacto, en coordinación para mejorar todas esas cosas, si no, si tiene algún tipo de problema, en definitiva, pues bueno saber, cómo es la relación con el Gobierno y la colaboración que no tengo ninguna duda de que su disposición y su disponibilidad existe, pero no sé la realidad de la fluidez de esa relación.

Y con esto, yo creo que ya son unas cuantas cuestiones que hemos puesto encima de la mesa y que si nos las resuelve, pues nos satisfaría enormemente.

Gracias.

El señor presidente (SANCHO GUARDIA): Gracias señora Herrero.

(Transcripción provisional realizada por empresa externa)

[Esta transcripción tiene carácter provisional, está sujeta a posterior revisión y corrección, y carece por tanto del valor de una publicación oficial]

A continuación por el Grupo Parlamentario Podemos Aragón, señor Gamarra. Dispone usted de ocho minutos.

El señor diputado GAMARRA EZQUERRA: Gracias presidente.

Gracias señor Bellido por venir aquí a comparecer para exponernos esta memoria, y bueno, es un informe muy detallado, la verdad es que cuando lo coges después a ver que saco en conclusión de todo esto, pero bueno, a los que nos gusta la estadística, pues la verdad es que puedes estar un rato entretenido con las gráficas y demás, y además plasma de manera muy concreta, los datos. De todas maneras tengo algunas dudas que luego le preguntaré.

Los datos generales son buenos, en el año 2015, los asuntos resueltos como usted ha dicho, superaron a los ingresados, y los asuntos en trámite a final de año han descendido respecto a finales de 2014, lo que sin duda como digo, son datos positivos.

No obstante, creo que también es importante recalcar, que desde 2009, 2010, los asuntos ingresados ha ido ascendiendo, excepto el pico de 2013 y que de la misma manera, antes también se resolvían más casos y también han ido descendiendo esa resolución de casos, de la misma manera que han ido descendiendo los casos que se ingresaban.

La pendencia se ha reducido en todas las jurisdicciones respecto al resultado de 2014 y eso está bien, pero como digo, el tema de los casos, los asuntos ingresados pues también tienen que ver en todo esto.

Respecto a la tasa de congestión, también está por debajo de la media de España, la de pendencia ya hemos dicho que es positivo, de hecho, solamente está por debajo en la Rioja, estamos pues, en una buena situación comparándolo con el resto España. Tengo una duda, porque en lo que se refiere a la tasa de resolución, mientras en la gráfica pone Aragón 1,04, la explicación habla de 1,01. *[Diálogo con el compareciente.]*

Simplemente era eso por tenerlo claro. Porque vamos, de haber sido 1,04 pues estábamos en la cabeza de España, junto con Cataluña. Aquí, estamos ligeramente por debajo de las medias nacionales, simplemente era por aclarar ya, entender que se trata de un error, porque los datos no concordaban.

Quería detenerme también, en el tema de los juzgados de la violencia contra la mujer, y es que en este caso, aparte de lo que ha comentado la señora Martínez del aumento de las denuncias, sí que en este caso, los asuntos ingresados durante 2015 son superiores a los resueltos y sí que en este caso también, los que están en trámite han aumentado respecto a los del año anterior.

(Transcripción provisional realizada por empresa externa)

[Esta transcripción tiene carácter provisional, está sujeta a posterior revisión y corrección, y carece por tanto del valor de una publicación oficial]

Quiero decir, hay varios ejemplos, no demasiados pero quizás es de los pocos casos, donde esto ha sido así ante de la tendencia generalizada de esos buenos datos que indicaban todo lo contrario, es saber si me podía indicar a qué cree usted que puede ser debido estos datos.

Y respecto a los procedimientos de ejecución hipotecaria, es verdad que han ido descendiendo respecto a 2012, pero lo que son los lanzamientos practicados, han vuelto a repuntar ligeramente respecto del año anterior y simplemente pues comentar que es un dato y es un reflejo, de una situación social dolorosa y que desgraciadamente no ha terminado de suceder aunque el tema, ha quedado mediáticamente más silenciado, pero los datos nos indican que siguen estando ahí.

Respecto al punto del propio Tribunal Superior de Justicia de Aragón, destacamos esa necesidad de aumento de plantilla, que ustedes reflejan en el informe, una plantilla no modificada desde el ochenta y nueve, y que actualmente cuenta con diez personas, y que ustedes solicitan - entiendo que si es así, es porque se requiere- más personal, tanto en gestión, como en tramitación, como en auxilio judicial. Entendemos que no se entiende muy bien que esa plantilla, esté así desde hace tantos años.

Creemos asimismo que es importante prestar atención a esas necesidades, a las que ustedes hacen hincapié tanto en el informe propiamente dicho, como luego vuelven a insistir en las conclusiones y demás, que es el tema de las necesidades de nuevos juzgados y de magistrados. Ya que el último incremento de planta es de 2014, pero por lo que vemos parece insuficiente.

Una necesidad que como digo, han puesto ustedes de manifestó tanto en la memoria, como en las conclusiones.

Y entendemos que los refuerzos sí que están haciendo una labor importante, en la medida en que esa plantilla, esa planta no se aumente.

Y bueno, yo quería destacar una cuestión importante, que es el tema aparte de la dotación de personal titular, y no interinos, es mucho más estable, yo creo que el trabajo se realiza de una manera más eficaz, sabe cada uno dónde está, aquí sucede más o menos parecido. Yo soy maestro y sucede, en general creo que en todos los cuerpos de la Administración pública, es mucho más interesante tener personal titular.

Y me ha llamado la atención el hincapié que han puesto en la distribución de plantillas, me gustaría si pudiera ser un poco más explícito, ya sé que ha comentado algo pero, ¿De qué manera lo enfocarían? O si tienen especial incidencia en algunos casos, con el tema de distribución de plantillas y la formación. La formación es muy importante y más aún con todo el tema de las nuevas tecnologías y de los sistemas que se están implantando.

(Transcripción provisional realizada por empresa externa)

[Esta transcripción tiene carácter provisional, está sujeta a posterior revisión y corrección, y carece por tanto del valor de una publicación oficial]

Usted nos ha hablado bastante de lo que es el tema de LexNet y bueno, y aquí en las conclusiones y en las peticiones, dice una cosa muy importante que es, “resulta imprescindible un manejo sencillo y eficaz, por los jueces y por los demás usuarios”, también hacen incidencia en la formación, y es que efectivamente, es una cuestión que incluso puede llegar a desesperar, es decir, se pierde mucho tiempo, en cuestiones informáticas cuando las herramientas no funcionan adecuadamente, se pierde mucho tiempo, no se es eficaz con el trabajo y es una cuestión que afecta al día a día del trabajo.

Y por eso yo creo que es una cuestión donde se debe incidir, donde las herramientas tienen de ser especialmente eficaces. Y el tema de la formación, el tema la formación es fundamental, porque de poco sirve tener estas herramientas, si no tenemos una formación que nos permite decir cómo se utiliza, por lo menos, cómo ser más eficientes.

Y una cuestión que sí me ha llamado la atención también, es el sistema de grabación de vistas, esos sistemas que dice aquí en el informe que hay dos sistemas que no son compatibles, como esta cuestión hace referencia al informe del 2015, yo quería preguntarle si ahora en el 2016, esto ya está solucionado, o si está en vistas de solucionarse.

Nada más, simplemente eso, y muchas gracias.

El señor presidente (SANCHO GUARDIA): Gracias señor Gamarra.

A continuación, por el Grupo Parlamentario Socialistas, señor Villagrasa. Tiene usted la palabra.

El señor diputado VILLAGRASA VILLAGRASA: Muchas gracias señor presidente.

Buenos días y bienvenido señor Bellido, bienvenido a esta comisión en la cual pues este portavoz también se estrena, comentando al objeto la memoria relativa al año 2015, le felicitamos por su trabajo por el del Tribunal Superior de Justicia de Aragón, que además de representar su organización, demarcación y aspectos competenciales, pues nos trae un documento, que después de leído atentamente nos muestra también una realidad, en todos los aspectos de la sociedad aragonesa, de los índices de litigiosidad y la realidad que compete a todos los órganos de la Administración de Justicia.

Usted se ha referido en su primera exposición y además ilustrado también por los gráficos, cómo hemos disminuido la pendencia de los asuntos pendientes en nuestra comunidad autónoma, entre aquellos que entran y aquellos que se resuelven.

También a su vez ha comentado los del primer semestre del año 2016 y uno de los datos que inicialmente a nosotros nos parecen muy positivos, y que es para remarcar es la disminución de ese

(Transcripción provisional realizada por empresa externa)

[Esta transcripción tiene carácter provisional, está sujeta a posterior revisión y corrección, y carece por tanto del valor de una publicación oficial]

26% en materia, en objeto de lo social, ya que cuando están en juego derechos laborales, el futuro la vida y designios también de los trabajadores, pues aunque como todos sabemos que son procesos largos y que quizá se demoran demasiado en el tiempo.

Pues esa disminución del 26% pues también ayuda a contribuir algo, que entendemos que es positivo desde la propia Administración de Justicia y también desde la política porque hay que hacer pedagogía, que es de la sensibilidad de que la justicia es un mecanismo ágil, es un mecanismo certero y que protege a los ciudadanos, y que garantiza ese estado de derecho.

Entrando ya en materia, en esa memoria que usted nos ha presentado, compartimos también la preocupación por esa falta de personal que ustedes nos comentaban internamente en la memoria, en los aspectos organizativos del personal de secretaría, y todos, - y digo todos- cada uno también desde nuestra posición, deberemos abordar las cuestiones pertinentes para garantizar, cuanto más cercana posible una solución.

A su vez también, conseguir materializar esa nueva oficina fiscal, para garantizar también el que haya un personal adscrito propiamente dicho y no sean únicamente los de las demarcaciones provinciales, los que tengan que atender, además de su labor habitual, la labor que compete a esta oficina fiscal y por tanto, debemos proseguir con insistencia en la necesidad, en esa comisión mixta de coordinación entre la comunidad autónoma y el Ministerio Fiscal.

Usted también se ha referido a las instalaciones, a las infraestructuras de los propios juzgados, los juzgados de Teruel y la sede del Tribunal Superior de Justicia de Aragón, a través de ese Plan Director y algo que a nosotros nos parece fundamental y nos parece muy importante, porque lo hemos debatido en muchas ocasiones aquí, que es los medios tecnológicos para la gestión de la Administración de Justicia y para la gestión de la propia fiscalía.

Tenemos que seguir trabajando, en la formación *in situ* para el personal que tienen los propios juzgados, para garantizar una mejor utilización de las herramientas informáticas que se disponen y que posteriormente, redundarán en la agilidad y en la buena práctica y la praxis del trabajo.

Nos parece muy importante y notable el haber incorporado elementos como la videoconferencia, que facilita el trabajo en sala y el trabajo, de la propia Administración de Justicia, el sistema de comunicaciones de LexNet del cual pues si usted también nos pudiera explicar un poco más, cómo cree usted que lo vamos a poder implementar o mejorar en el desarrollo del año 2016, el tener distintos servicios de la doble pantalla fiscales, el poder trabajar y tramitar telemáticamente los asuntos, o el trabajar con aplicaciones informáticas como Minerva, en el aspecto de menores, lo cual también pues, agiliza y facilita el conocimiento de los plazos de instrucción, por ejemplo.

(Transcripción provisional realizada por empresa externa)

[Esta transcripción tiene carácter provisional, está sujeta a posterior revisión y corrección, y carece por tanto del valor de una publicación oficial]

Lo cual, debemos seguir insistiendo en esa información, en esa adecuación a las más tecnologías y en la modernización también de los bienes muebles, de los equipos informáticos que al final son herramientas de trabajo e instrumentos al servicio la Administración de Justicia. Por tanto, modernización de la Administración de Justicia, una labor pendiente de la cual pues todos tenemos que aportar en la misma.

Ustedes a su vez, han participado en diversas comisiones mixtas, de la fiscalía con la comunidad autónoma, de video-vigilancia de Aragón, la relación con distintas autoridades estatales y locales, y la relación con la Fiscalía General del Estado.

Finalmente usted también... Hay un aspecto de conocimiento también para los propios grupos parlamentarios de la realidad de los asuntos de las fiscalías de Aragón, en lo cual disminuyen todos, también debido a la explicación que usted nos ha hecho de aquellos delitos del orden penal, del cual no se conoce, o no se tiene la certeza de que exista un autor, puesto que se desconoce no pasan directamente al juzgado sino que se mantienen también en dependencias policiales.

Y cómo ha habido una disminución de los procesos penales, los baremos de contabilización en diligencias previas, procedimientos abreviados, diligencias urgentes, sumarios, tribunal de jurado, escritos de calificación, todos esos baremos contablemente han disminuido, excepto el aumento de las ejecutorias en un 13%. Que ahí sí que tenemos y creo y si no corríjame, y explíquenoslo usted con un mayor conocimiento de causa, que también se deberá a ese índice del cual la pendencia de los asuntos ha disminuido, puesto que hemos resuelto más de los que nos han entrado.

Sí que, el hablar de los últimos grupos tiene una circunstancia negativa que es muchas de las cuestiones que este portavoz traía aquí a colación, pues las han comentado y las han expuesto gráficamente los portavoces de distintos grupos parlamentarios.

En la evolución de la criminalidad y la relación también con los bienes jurídicos a proteger, es muy interesante y muy gráfico, el cómo se ha compartimentado por memorias, cómo se ha compartimentado su vez también, por la determinadas provincias y la información que para los grupos, obtenemos de esta memoria.

Es cierto, y yo una de las circunstancias que he observado con cierta preocupación, es el aumento de las diligencias previas desde el año 2013 con doscientas noventa y siete, 2014 con trescientas treinta y cuatro, y 2015 con cuatrocientas siete, en los delitos que se refieren a delitos contra la libertad sexual.

Me parece que es un aspecto que ha ido en aumento en estos últimos años y que vemos con cierta preocupación. A su vez también, usted se ha referido a materias de lo civil, de lo contencioso

(Transcripción provisional realizada por empresa externa)

[Esta transcripción tiene carácter provisional, está sujeta a posterior revisión y corrección, y carece por tanto del valor de una publicación oficial]

administrativo, de lo penal objeto todo ello en la memoria, y al igual que otros portavoces han comentado, el cómo otros delitos, en materia de violencia de género han aumentado un 6% y de violencia doméstica un 7%.

Hemos visto cómo ha ido aumentando a lo largo de estos últimos años, yo quería preguntarle si las cifras que ustedes tienen de este primer semestre el año 2016 confirma esa negativa tendencia, o cuáles son los datos que nos arrojan este primer semestre.

A su vez también, nos habla de la siniestralidad laboral, cuestiones relativas a urbanismo, medioambiente, extranjería la cooperación con la justicia internacional, la vigilancia penitenciaria, delitos económicos, lo cual nos parece muy importante y que además, aporta mucha información sobre el conocimiento del trabajo y del día a día, de los órganos judiciales.

Finalmente, compartimos las observaciones, las reflexiones que usted hablaba de incidir, de seguir potenciando esa mediación como sistema de resolución extrajudicial de conflictos. Ya que muchas veces esa mediación y el poner recursos en la mediación y el socializar y el hacer pedagogía con esa mediación, pueden evitar también la congestión de los juzgados en algunas determinadas materias. Compartimos también la necesidad, de la creación de esos nuevos órganos judiciales, de lo mercantil, de lo social, el décimo juzgado de lo penal.

También es importante, los juzgados de primera instancia de familias y de incapacidades por todo lo que representa el proceso de incapacitación judicial, para otros procedimientos posteriores de otros órganos, con todo ello lo que tiene que ver.

Con lo cual -voy concluyendo ya, señor presidente- estamos de acuerdo con esos tres pilares que usted ha manifestado aquí: Modernización de la justicia seguir trabajando en esa materia, el que existan unos medios muebles adecuados para poder desempeñar la labor de la justicia y en modernizar las estructuras y garantizar una mayor agilidad, ¿con unos? civilidad y a fin de cuentas la tutela judicial efectiva, que todos los ciudadanos esperan.

Con lo cual, señor Bellido, gracias por su comparecencia y por la memoria que nos ha proporcionado. Gracias señor presidente.

El señor presidente (SANCHO GUARDIA): Gracias, señor Villagrasa. A continuación, por el Grupo Parlamentario Popular, señor Ledesma tiene usted la palabra.

El señor diputado LEDESMA GELAS: Buenos días, muchas gracias, señor presidente. Señores presidentes de la Comisión y del Tribunal Superior de Justicia por supuesto, bienvenido una vez más a la Comisión. El informe fue presentado antes del verano a esta Cámara, ahí me gustaría y así lo manifesté en su momento para que fuera incluido en la orden del día, que se

(Transcripción provisional realizada por empresa externa)

[Esta transcripción tiene carácter provisional, está sujeta a posterior revisión y corrección, y carece por tanto del valor de una publicación oficial]

podiera traer antes, espero que el resumen del año que viene, del informe del año que viene, - perdón- de este año, que presentará a lo largo del año que viene, podamos debatirlo antes.

Es decir, no necesitamos cuatro, cinco meses en estas Cortes para estudiarlo a fondo, esperamos que lo podamos debatir antes.

Y respecto a los datos en global, los datos fríos de la memoria, yo saco una primera conclusión, es que la Justicia en Aragón funciona. Funciona no sólo razonablemente bien, si no que funciona bien, es de las mejores administraciones de Justicia que hay en España, entre todas las comunidades autónomas ¿Que hace falta mejorar? Por supuesto, es decir, siempre es necesario y además en Justicia llevamos -iba a decir siglos- siglos igual no, pero decenios de retraso respecto a otras administraciones.

Pero bueno, pues tenemos una tasa de peticiones, somos la segunda comunidad autónoma; tasa resolución, la primera; tasa de sentencias, ya estamos en la media de España; tasa de congestión, la segunda más baja; tasa de litigiosidad, estamos entre las más bajas.

Me refiero que, son datos globales, que falta ajustar, pero que sin duda podemos. La primera conclusión es, funciona satisfactoria y razonablemente, bien. Debemos de seguir incrementando los medios y mejorando, ajustando, yo creo que ajustando, porque al final siempre hay que mejorar.

Respecto a los datos que nos traía de la violencia de género, yo estoy seguro que la ponencia especial que se está tratando en estas Cortes, -perdón-, violencia sobre la mujer, para ser más exactos. Yo creo que debería, no sé si estoy seguro, que en la memoria viene unos datos más globales, pero seguro que tienen ustedes datos mucho más precisos que serían muy útiles, no sé si los tiene ya la ponencia, no estoy dentro de la ponencia especial, sobre violencia de la mujer.

Yo creo que igual sería bueno, si nos pudieran hacer el detalle de todos esos datos al respecto, yo creo que serían buenos para esa ponencia, que se incorporaran, se podían traer a las Cortes, porque les ayudaría a sacar las conclusiones. Porque tenemos mucho que hacer aún en esta materia, por qué estamos lejos de resolver el problema.

Respecto de los datos, queda sobre los juicios arrendaticios, ejecuciones hipotecarias y lanzamientos, bajan los procedimientos arrendaticios, las ejecuciones hipotecarias. En los lanzamientos, no hay una evolución clara en un sentido o en otro. Lo que sí, sí sería posible, comprendo que difícil es, saber por ejemplo que en los arrendamientos, en los juicios arrendaticios, no sabemos de los que se tratan de primera vivienda o de segunda vivienda o de local de negocio.

Ya sé que, evidentemente, como son todos, un mismo procedimiento judicial, es difícil extraer, de qué objeto o de qué bien se trata cada uno de ellos, pero quizás... Esos datos vienen tanto en la demanda como en la contestaciones de las demandas, pero probablemente no vengan,

(Transcripción provisional realizada por empresa externa)

[Esta transcripción tiene carácter provisional, está sujeta a posterior revisión y corrección, y carece por tanto del valor de una publicación oficial]

estadísticamente no se extraigan para poder incorporarlos a las bases de datos, pero quizás sería importante saberlo.

Lo mismo en cuanto a las ejecuciones hipotecarias y los lanzamientos, no sabemos de qué objeto en concreto o de qué bien, estamos hablando sino que son datos globales y evidente no es lo mismo un lanzamiento, o una ejecución hipotecaria, o un proceso arrendaticio de primera vivienda que de segundas viviendas o de locales de negocio, es decir, para ver si se pueden... soy consciente de la dificultad, porque los procedimientos judiciales son los mismos, pero sería bueno intentar extraer esos datos para poder obtener mayor precisión sobre esta realidad que afecta y mucho a ciudadanos, a muchos ciudadanos, a demasiados.

Respecto de los aumentos de los juzgados, piden que se aumenten lo mismo que el año pasado, es decir, los mismos juzgados familia, mercantil, penal, social e incapacidades. Yo lo que sí que, bueno respecto de lo social, los venían reforzando con un juez, ahora dice que ya no es necesario ese refuerzo, pero sigue mantenido la necesidad de que es necesario aumentar la creación del juzgado.

Quizás haya cierta, no decir contradicción, pero sí a lo mejor me gustaría que se aclarara esa precisión y ya por entrar quizás en reflexiones más elevadas, respecto de los datos en concreto o frío, sino que está hablando que es necesaria, es algo que está pendiente la nueva oficina judicial, como una reforma básica y esencial que tiene que venir a continuación de la reforma que se está haciendo, por supuesto, de las comunicaciones electrónicas y del expediente digital electrónico, que es algo que es necesario que se debe hacer.

Paso a paso, es decir, al margen de que las leyes digan que si tiene que entra en vigor el 1 de enero de tal año, o tal... Es a lo que las leyes tenían que en su momento, poner una fecha límite para que nos pusiéramos, porque estaban pendientes desde principios de este siglo. Es decir, es algo que ya viene del Pacto de la Justicia, Pacto de Estado por la Justicia, que había que hacerlo y no se arrancaba o no se terminaba nunca de arrancar estas reformas legales, pues han puesto unas fechas que nos han obligado por decirlo así, a arrancar.

Que estamos fuera de plazo, por supuesto, pero que no es grave, pero que sí que lo que debemos es de seguir avanzando y es necesario que el expediente digital judicial siga avanzando, más allá de los pequeños problemas que puedan existir de que se cuelguen los sistemas que evidentemente, hay que tender a que no se cuelguen y a que funcione estupendamente, pero que estamos ante un cambio tan importante que fallos va a haber en la ejecución y en la puesta marcha, pero que yo creo que se va por el buen camino.

La Comunidad Autónoma de Aragón está funcionando y está colaborando muy bien en esta reforma y en este avance de modernidad, de modernización de la Administración de Justicia, yo

(Transcripción provisional realizada por empresa externa)

[Esta transcripción tiene carácter provisional, está sujeta a posterior revisión y corrección, y carece por tanto del valor de una publicación oficial]

creo que por supuesto, los magistrados, pero todos los actores involucrados están colaborando y ayudando a que sea, con sus problemas, pero que al final, al final del proceso más o menos lento, pero que se está avanzando poco a poco, podamos decir que ha sido un éxito y cuando se pueda terminar con esta modernización, ese último paso, el paso más importante sea la nueva oficina judicial.

Y yo allí la reflexión que le quiero traer es la nueva oficina judicial, que romperá con los reinos de taifas de un juzgado, un juez y toda una Administración que depende de ese juez, sino que se pondrán los jueces exclusivamente a dictar sentencias y se confundirá en todo el resto de la gestión, de los procedimientos de gestión dentro de los juzgados.

Quizás ahora, en este momento, la nueva oficina judicial, es algo que va a tener que venir en breve, la necesidad de abrir un juzgado más o de dos juzgados más, quizás no sería mejor -y esa es una reflexión que le pongo- pedir que se refuercen con más jueces de refuerzo, para no crear ahora nuevos juzgados en un momento en que estamos, vamos hacia la nueva oficina judicial y parece un contrasentido –o pudiera parecer- que se creen ahora unos nuevos juzgados, para que en equis tiempo, breve, vayamos hacia una mezcla de esos servicios comunes de los juzgados y los jueces se dediquen exclusivamente a hacer su labor.

Me llama la atención, esa es la reflexión que quiero poner sobre la mesa, es decir, que igual sería mejor pedir jueces de refuerzo que yo creo que el Ministerio de Justicia, esa reflexión la está haciendo, no sé si la tiene terminada, pero yo creo que por ahí pueden venir los tiros, pedir más jueces de refuerzo para no crear nuevas estructuras que vamos acabar fusionándolas en breve. Esa es la reflexión.

Y luego sobre la planta judicial ya se intentó, e intentar modificar y reducir, todos los partidos judiciales y centralizarnos en las capitales de provincias. Aquí en Aragón se rechazó creo que, unánimemente por todos los grupos que estaban presentes en ese momento, incluido el Partido Popular, es decir, que nos posicionamos en contra de la propuesta de reforma de reducción de la planta judicial, a un partido judicial por provincia.

Y yo entiendo que hoy en día las comunicaciones son diferentes, pero yo creo que quizás el ejemplo que han estado hablando de Barbastro. Barbastro está a media hora hoy de Huesca. Decirles que quitarles los juzgados, los dos juzgados que creo que tienen Barbastro, bueno, pues no sé yo si esa sería la solución de los problemas de la Administración de Justicia. Yo creo que la Administración de Justicia tiene que centrarse quizás en otros problemas hoy más importantes y que la nueva oficina judicial puede evidentemente, solucionar parte de esos problemas.

No creemos que la solución de la planta judicial sea ahora la solución que tenga para los males de la justicia, sino que debemos de seguir...

(Transcripción provisional realizada por empresa externa)

[Esta transcripción tiene carácter provisional, está sujeta a posterior revisión y corrección, y carece por tanto del valor de una publicación oficial]

El señor presidente (SANCHO GUARDIA): Vaya concluyendo, señor Ledesma, por favor.

El señor diputado LEDESMA GELAS: ... modernizando y con la nueva oficina judicial, creo que se solucionarán.

Y dos peticiones sobre... Una ya se la he dicho, sobre los procedimientos arrendaticios y demás y la segunda, si puede ya, estamos empezando un proceso de mediación intra-judicial que ya se empiezan, poco a poco, a incorporar nuevos datos de los procedimientos de mediación intra-judicial, si se puede, a partir del año que viene o cuando haya un momento incorporar estadísticas también, si ya empieza a haber de esos temas de mediación intra-judicial, porque yo creo que ayudará también a comprender la evolución, el funcionamiento de los juzgados. Muchas gracias.

El señor presidente (SANCHO GUARDIA): Gracias, señor Ledesma. A continuación, para contestar a los grupos, a todas las cuestiones planteadas, señor Bellido, dispone usted de diez minutos.

El señor presidente del Tribunal Superior de Justicia de Aragón (BELLIDO ASPAS): Gracias, presidente. Las preguntas han sido muy numerosas y algunas de ellas muy interesantes, procuraré contestar a las que pueda y agruparlas, por decirlo de alguna manera, porque varios de ustedes me han preguntado sobre lo mismo.

Respecto a las renunciaciones en el ámbito de la violencia de género, efectivamente es un problema y las cifras son muy altas, es un problema y además eso limita la actuación de los jueces, evidentemente, si por la víctima de violencia de género se renuncia, poco se puede hacer desde el propio proceso penal, porque rige un principio básico que en un estado democrático debe mantener que es, la presunción de inocencia, esto es así.

¿Qué se puede hacer? Pues podían explorarse cambios legislativos. Aunque yo les diría una cosa, cuando se producen temas de violencia de género, que son tan importantes y que además tienen tanta relevancia social, hay que meditar siempre las respuestas. Porque a veces en caliente damos soluciones que luego a lo mejor tienen más efectos secundarios o colaterales, perjudiciales que beneficios. Entonces hay que meditar, ver qué dicen los expertos y entonces, tomar medidas.

Lo que sí que se podrían hacer cosas es al margen del procedimiento penal. Tal vez los servicios sociales, si tienen conocimiento de mujeres que han renunciado y haya ahí, un pronóstico de que esa renuncia ha podido ser, pues desde porque se siente amenazada o no se siente suficientemente protegida. Porque tiene una dependencia económica o emocional total, que llevan a

(Transcripción provisional realizada por empresa externa)

[Esta transcripción tiene carácter provisional, está sujeta a posterior revisión y corrección, y carece por tanto del valor de una publicación oficial]

retirar una denuncia que es cierta, entonces a lo mejor se podría hacer algo al margen del proceso penal, es decir, no por la Administración de Justicia, sino por los Servicios Sociales. Pero evidentemente si no hay una reforma legislativa, cuando la víctima de violencia de género retira la denuncia, salvo que haya otras pruebas, es decir, que haya testigos, evidentemente, si hay testigos puede continuarse pero si no hay testigos difícilmente se podrá continuar.

Las cifras evidentemente son altas y nos sorprenden a todos, yo también lo digo. Respeto el incremento de plazas, a veces no coinciden el número de jueces con el número de plazas, porque tenemos también los jueces de adscripción territorial que son jueces que no tienen una plaza concreta, sino que los colocamos, que son los que están haciendo funciones de refuerzo, e incluso los alumnos de la Escuela Judicial, en la última etapa, vienen también a hacer funciones de sustitución y refuerzo. Por eso a veces el número de jueces no coincide exactamente con el número de plazas.

Los jueces de paz, creo que sí que se han hecho, creo que en el 2014 se hizo un curso de formación y también se han hecho en otras ocasiones, desde luego, desarrollan una función importante y yo creo que precisamente ese es un colectivo que requiere de mucha formación, porque no son expertos y generalmente tienen muy buena voluntad, pero necesitan evidentemente una mayor formación, desde luego, perseveraremos en ese en ese ámbito de la formación.

Si las fechas del expediente electrónico son precipitadas, esas fechas venían también establecidas por la ley. Es decir, la ley establecía que el 1 de enero de 2016, tenía que estar implantado LexNet, salvo unos colectivos que es el 1 de 2017 y el expediente electrónico en cumplimiento de una directiva europea, tenía que ser en junio o en julio de 2016, evidentemente en esas fechas es imposible. Es verdad que se ha comenzado, eso ya supone el comenzar, pero esto son procesos que llevan tiempo. Si se quieren hacer bien, son procesos que llevan tiempo.

Por eso les decía que lo importante no es tanto cumplir los plazos, sino consolidar cada avance que se realice, testándolo y colaborando entre todos. En cuanto a los problemas que plantea la coexistencia de diferentes sistemas ya lo he dicho, evidentemente, al juez le dificulta mucho si tiene que entrar en un programa, luego en otro programa, luego en otro. Pero es que aún hay un problema mayor, es que a nivel nacional hay comunidades que tienen un sistema, las que son competencia del Ministerio y algunas como Aragón o Galicia, que aunque tienen transferidas las competencias, siguen el sistema del Ministerio que yo creo que en el caso de Aragón es lo más adecuado, no tenemos ni recursos y además para qué vamos, por qué no unificamos y luchamos todos juntos para mejorar.

(Transcripción provisional realizada por empresa externa)

[Esta transcripción tiene carácter provisional, está sujeta a posterior revisión y corrección, y carece por tanto del valor de una publicación oficial]

Pero incluso en las que tienen sus propios sistemas, tienen los mismos problemas y encima muchos de ellos no son compatibles, es decir, aquí tendría que establecerse un sistema compatible para todas las comunidades autónomas. Yo en eso estoy de acuerdo.

En cuanto a la distribución territorial que lo han comentado varios de ustedes, yo lo único que digo es que, se tiene que estudiar detenidamente la distribución territorial, no que tengan que suprimirse partidos judiciales o todos los partidos judiciales, ni mucho menos. De hecho, el sistema de Tribunal de Instancia, lo ha preguntado alguno de ustedes, si había habido algún proyecto anterior. Hubo dos proyectos. Estuvo el proyecto del ministro Gallardón y el proyecto del ministro Camaño, en dos gobiernos distintos. Ambos no prosperaron.

Esta es una materia en la que es fundamental un pacto por la Justicia de todos los partidos, igual que pasa en la Educación, igual que pasa en otros ámbitos esenciales para un país. Aquí tiene que haber un pacto. Esos proyectos tenían inconvenientes y fueron contestados, por muchos sectores profesionales, también por los jueces. Pero eso no significa que la idea en sí, deba desaparecer lo que debe es establecerse un proyecto consensuado y un proyecto que mejore esa organización judicial.

Esa sería una de las patas, la otra pata es la concentración de órganos judiciales, allí donde se necesite. Porque es que claro, no es lo mismo la situación de Aragón que la situación, por ejemplo, de Cataluña, donde tiene grandes áreas metropolitanas, donde perfectamente se pueden concentrar.

A lo mejor en Aragón no se puede realizar esa concentración o no en la misma medida y si se llega al Tribunal de Instancia tampoco tiene porque tener un ámbito provincial, el Tribunal de Instancia puede tener varias sedes dentro de una misma provincia, pero sí que convendría estudiarlo, yo no quiero dar ejemplos, porque cuando un proyecto no se ha puesto en marcha, basta que des un ejemplo para que, se lleve las manos a la cabeza el lugar donde se pone como ejemplo y efectivamente no merece la pena, cuando todavía estamos... pero esa es una de las cuestiones que yo lo que se tiene que estudiar y como digo teniendo en cuenta las peculiaridades de cada territorio.

Porque las peculiaridades de Aragón son muy diferentes que las de la Comunidad Valenciana, por ejemplo que serían dos comunidades autónomas, muy diferentes.

Ha preguntado también el grupo Aragonés, yo creo que Podemos, han preguntado y yo creo que tenía razón en que evidentemente ha disminuido el número de ingresos, ha disminuido la pendencia y también ha disminuido la resolución, evidentemente, con una resolución manteniendo la misma resolución que había al principio de la crisis, todavía habría disminuido más la pendencia, pero, tengan en cuenta que tenemos juzgados, muchos de ellos sobrecargados.

(Transcripción provisional realizada por empresa externa)

[Esta transcripción tiene carácter provisional, está sujeta a posterior revisión y corrección, y carece por tanto del valor de una publicación oficial]

De hecho los módulos que ha elaborado el Consejo General del Poder Judicial, pues los juzgados de primera instancia de Zaragoza, están sobre un 170% de la (...) razonable, los de lo social, pues lo mismo. Entonces, ¿Qué sucede? Que cuando llega una avalancha de asuntos al comenzar la crisis, a pesar de estar sobrecargados se hace un esfuerzo, pero luego cuando el número de asuntos se va reduciendo se vuelve a la situación, se va acercando a la situación originaria en cuanto a la resolución, teniendo en cuenta que ya la situación originaria, esos juzgados estaban sobrecargados.

Esa es un poco la explicación y aun así el primer año de la crisis no fuimos capaces ni siquiera de sacar todos los asuntos que ingresaron, han visto la estadística, ese cambio que hubo. Por eso es importante crear juzgados porque, de lo que se trata es de tener un trabajo razonable para que no sólo el número de asuntos resueltos, sino el tiempo de respuesta y la calidad de la respuesta mejore.

En cuanto, me han preguntado también la creación de órganos judiciales. Yo me refería a dos de primera instancia, uno con funciones de familia y otro con funciones de incapacidades, además de los juzgados de mercantil. Es verdad que en lo social, el refuerzo ya no es necesario y se sigue pidiendo un juzgado ¿Por qué? Porque como los refuerzos son escasos, los ponemos en los sitios donde son más necesarios todavía.

Entonces en este momento actual, posiblemente sea más necesario, en el juzgado de incapacidades que en el juzgado de lo social, pero lo ideal sería crear otro juzgado de lo social, aunque si he de poner un orden de necesidades, yo diría mercantil, familia e incapacidades, si hubiese que poner un orden de preferencia en este momento.

En cuanto, también hay una cosa que ha planteado y que también es interesante, porque es verdad que se lo ha planteado el Ministerio y nos lo hemos planteado muchas veces también los jueces. Si nosotros pedimos ir hacia un sistema de Tribunal de Instancia, colegiando los órganos unipersonales ¿Es necesario crear nuevos juzgados o es mejor ir con el refuerzo? La cuestión es, tiene usted toda la razón, si esto se empezase ya.

El problema es que si es un proceso que va a tardar muchos años y veremos si se inicia, porque ya hubo dos, dos experiencias en dos gobiernos distintos, el del ministro Camaño y el de Gallardón y no llevaron a buen puerto, claro si esperando que se inicie el proceso de colegiación de los órganos unipersonales no se crean nuevos juzgados, la creación sólo de recuerdos no es suficiente, por decirlo de alguna manera, el refuerzo ayuda, pero no es lo mismo que tener un juzgado.

¿Por qué? Porque si nosotros tenemos dos juzgados de lo mercantil en Zaragoza, el refuerzo, ese juez, junto con dos funcionarios, sirve para mitigar en parte, pero no es lo mismo que

(Transcripción provisional realizada por empresa externa)

[Esta transcripción tiene carácter provisional, está sujeta a posterior revisión y corrección, y carece por tanto del valor de una publicación oficial]

tener tres juzgados de lo mercantil . Si el proceso empezase ya, pues tal vez, yo creo que también estaría de acuerdo, mejor que crear nuevos órganos judiciales, jueces de adscripción territorial, pero hay que ver si ese proyecto, se va a iniciar o no se va a iniciar.

He consumido el tiempo, no sé si hay alguna... Y ya para terminar simplemente la mediación intra-judicial, desde luego, la mediación intra-judicial, es muy importante. Yo tengo la sensación de que necesitaríamos un plan de mediación a nivel nacional, porque lo que tenemos ahora son muchos planes pilotos, planes pilotos pequeños, que bueno que tienen una utilidad, pero es poca cosa, sinceramente.

Aquí en Aragón tenemos pues varias experiencias, pero falta darle... Hacer una estructura, más que una estructura, es decir, darle una dimensión más general, que no sean solamente pequeñas experiencias y esa dimensión general, tiene que provenir de una normativa adecuada y de una toma en consideración por el poder ejecutivo importante, a la hora de establecer un proyecto de mediación que verdaderamente resulte útil, más que esas pequeñas experiencias que estamos teniendo, qué van bien, pero no son suficientes.

No sé si... Seguro me he dejado alguna de las preguntas... ¡Ah! había una también, que no tiene importancia en la grado de interlocución con el Gobierno. El grado de interlocución es bueno, ya se lo digo yo, desde luego, tengo una opinión y la opinión es que hay que hacer crítica constructiva, es decir, hay que decir lo que funciona mal, hay que dar soluciones, es decir, no basta sólo con decir que funciona mal, sino hay que, decir qué se debe hacer o qué se piensa que se debe hacer para mejorar y esa crítica constructiva es la que permite el avanzar.

Yo he tenido hasta ahora una buena interlocución y desde luego, en el caso por ejemplo, del Partido Judicial de Barbastro se pidió un informe y ese informe se ha dado traslado a la Dirección General para que lo utilice como eso, como una herramienta para saber qué necesidades detectamos y que disfunciones encontramos.

El señor presidente (SANCHO GUARDIA): Pues muchas gracias, señor Bellido, por su comparecencia aquí en esta Comisión y por las informaciones que nos ha trasladado. Suspendemos la sesión durante dos minutos para despedirle. *[Se suspende la sesión.]*

El señor presidente (SANCHO GUARDIA): Reanudamos la sesión *[Se reanuda la sesión.]* con el siguiente punto del orden del día, debate y votación de la proposición no de ley número 392/16 sobre jubilaciones anticipadas, presentada por el Grupo Parlamentario Mixto.

Para la presentación y defensa de la proposición no de ley, tiene la palabra durante un tiempo máximo de ocho minutos, señora Luquín.

(Transcripción provisional realizada por empresa externa)

[Esta transcripción tiene carácter provisional, está sujeta a posterior revisión y corrección, y carece por tanto del valor de una publicación oficial]

La señora diputada LUQUIN CABELLO: Gracias, presidente. Buenos días, Izquierda Unida, el Grupo mixto, presentamos una iniciativa, una proposición no de ley para hablar de algo que creemos que es fundamental y que se necesita clarificar y sobre todo que no se penalice a aquellas personas que llegan a jubilación anticipada por diferentes cuestiones, sobre todo cuando se han cotizado cuarenta años que creemos que es una cifra más que considerable a la hora de poder acceder, una vez que se llega a la edad de jubilación, con unas prestaciones y al cien por cien de las mismas.

Es una iniciativa, que no es una iniciativa de izquierda Unida pero sí es una iniciativa que compartimos la filosofía el fondo y la forma que se nos ha hecho llegar y que por lo tanto, la hacemos nuestra y la presentamos en esta comisión. Una iniciativa que se ha aprobado ya en algún Parlamento, como es el caso del Parlamento Asturiano y en este caso lo presentamos aquí en las Cortes de Aragón, porque creemos que es justo y además creemos que es importante que haya un pronunciamiento por parte de las Cortes de Aragón, para clarificar lo que ha supuesto la jubilación anticipada y sobre todo para clarificar en qué condiciones se encuentran aquellas personas que llevan a cabo una jubilación anticipada.

Y lo decimos porque el derecho, como derecho reconocido de la jubilación anticipada, data del año 2002 y del 2002, lo que se ha convertido la jubilación anticipada, que era un derecho, es una carrera de obstáculos, es una carrera de obstáculos y que además han tenido mucho que ver las diferentes reformas de los diferentes gobiernos que habido en Madrid, precisamente para no hacer fácil lo que significaba esa jubilación anticipada.

A nadie se le escapa que además hemos estado en una época de crisis fundamental, la situación en la que se encuentran muchas personas entre cuarenta y cinco y cincuenta y cinco años, muchas veces esas jubilaciones anticipadas, no son unas jubilaciones anticipadas voluntarias, pero que resulta que a la hora de poder acceder a la jubilación a los sesenta y cinco, sesenta y seis años se contabilizan como si hubieran sido unas jubilaciones anticipadas, sabiendo que la crisis ha dejado fuera del mercado a muchísimas personas en esa edad que han tenido ninguna posibilidad de poderse reenganchar al mercado laboral.

Y por lo tanto, creemos que además eso es de justicia, primero porque el artículo 41 de la Constitución Española habla y nos reconoce el sistema de seguridad social, un sistema de seguridad social de naturaleza pública y voy a seguir insistiendo en la importancia del carácter público, de cuantía suficiente en cuanto a su nivel de protección de carácter universal y regresivo.

Y yo creo que es lo que estamos defendiendo en estos momentos, que se garantice que esa situación se sigue manteniendo y en estos momentos vemos cómo aquellas personales de esas

(Transcripción provisional realizada por empresa externa)

[Esta transcripción tiene carácter provisional, está sujeta a posterior revisión y corrección, y carece por tanto del valor de una publicación oficial]

jubilaciones anticipadas con una serie de características, como digo, las diferentes reformas han supuesto una carrera de obstáculos, pues se han ido aplicándose una serie de coeficientes reductores que creemos que son profundamente injustos y que hacen que en un momento que se tiene la edad de jubilación, esa edad de jubilación pues realmente las prestaciones que se vayan a recibir sean unas prestaciones claramente menores a las que les corresponderían por los años que se han cotizado y por la realidad en la que se encuentran.

Por lo tanto, estamos hablando por razones de equidad, por el cumplimiento de los requerimientos constitucionales indicados, creemos que se necesita modificar la Ley General de Seguridad Social que producen estos momentos un notable quebranto económico en la pensión de jubilación que corresponde a partir de los sesenta y cinco años, y vamos sumando a aquellas personas que se encuentran prejubiladas. Como cree esta iniciativa, lo que quiere el objetivo fundamental y prioritario es mejorar las condiciones de acceso a la jubilación anticipada, que han sido como digo, duramente restringidas por las últimas reformas, y que por lo tanto ese derecho que se reconoció en el 2002, sea un derecho de pleno derecho, válgame la redundancia, y que significa que, efectivamente, cuando se entra en la edad de jubilación, no exista el quebranto económico que se expone estos momentos la aplicación determinado tipo de coeficiente reductores.

Y por lo tanto, voy a leerla porque es técnica y una cuestión de modificación de la ley de Seguridad Social, y una serie de consideraciones que se tengan en cuenta, que es lo que Izquierda Unida pide, insisto una iniciativa que surge de diferentes plataformas y organizaciones, que hicieron y hacemos propias. Pero que traemos hoy aquí, con el ánimo de que se pueda aprobar por unanimidad, para podernos dirigir al gobierno de la nación, al Gobierno de España.

Y por lo tanto, la iniciativa dice textualmente, que las Cortes de Aragón instan al Gobierno Aragón a que su vez se dirija al Gobierno de España, para primero realizar las modificaciones necesarias en la ley general de la Seguridad Social, aprobada por Real Decreto legislativo 8/2015, el 30 de octubre, con el fin de que las ocasos de acceso a la jubilación anticipada, por voluntad del interesado o la interesada, en todos los que se acredite un periodo de cotización efectiva de cuarenta años, insisto, estamos hablando que se han cotizado cuarenta años.

Sean excluidos y excluidas de la aplicación de los coeficientes reductores establecidos artículo doscientos ocho de la citada ley. Consideramos que es de justicia, y además creemos que vulnera precisamente lo que significaba el carácter de la jubilación anticipada, el espíritu de lo que significaba la jubilación anticipada, que luego posteriormente una vez que se accediera a la edad de jubilación sufriera una regresión o un quebranto en las prestaciones económicas. El punto dos, a los efectos de acreditación del citado período de cotización efectiva, no se tendrán en cuenta la parte

(Transcripción provisional realizada por empresa externa)

[Esta transcripción tiene carácter provisional, está sujeta a posterior revisión y corrección, y carece por tanto del valor de una publicación oficial]

proporcional por pagas extraordinarias, y sólo se computará el período de prestación del servicio militar obligatorio, de la prestación social sustitutoria con el límite máximo de un año.

En el punto número tres, realizar las modificaciones necesarias, en la Ley general de la Seguridad Social, aprobada por Real Decreto legislativo 8/2015, el 30 de octubre, con el fin de que en los casos de acceso a la jubilación anticipada, por parte del interesado o interesara, en los que se apliquen coeficientes reductores, por trimestre o fracción de trimestre, que le falta al trabajador o trabajadora para cumplir la edad legal de jubilación conforme a lo dispuesto en el artículo 205.1 apartado A, del mismo texto legal. Dejen de aplicarse los coeficientes reductores desde el momento que la pensionista cumpla la edad legal de jubilación.

Volvemos a insistir, creemos que la filosofía del derecho y cuando se reconoció como derecho, no venía que luego se equiparará a la hora de la edad de la jubilación este quebranto económico que se unifican en estos momentos, como digo, el aplicar esos coeficiente reductores.

Y punto número cuatro, lo previsto en la presente proposición no de ley, evidentemente no se verá afectado por las cláusulas relativas a la jubilación forzosa, aprobadas por convenio colectivo, y será de aplicación en los mismos términos a los supuestos de jubilación anticipada por causas no imputables al trabajador o trabajadora, previstos en el artículo 207. Insistimos que la crisis económica de una forma evidente, además, ha tenido un grave perjuicio a aquellos trabajadores mayores de cuarenta y cinco, a cincuenta y cinco años, que muchas veces las empresas a través de lo que eran, o a través de despidos que se hubieran finiquitado cualquier tipo de contrato escenificaba, que en esos momentos, la jubilación era una jubilación anticipada que parecía que era voluntaria, pero era forzosa que no se han podido volver a reenganchar al mercado laboral.

Y que una vez, después de haber estado cotizando los cuarenta años, creemos, como digo, que tienen el derecho a cobrar íntegramente la prestación, y que por lo tanto no se puede aplicar esos coeficiente reductores que al final, lo que supone es un quebranto a la economía, y un sector de la población, que como digo, una crisis que no ha generado, es una crisis que están padeciendo. Entendemos que esta es una iniciativa, que además es de sentido común, una iniciativa que lo que hacemos es instar al Gobierno de nación que se modifique la ley de la Seguridad Social, en los términos exclusivamente, que he puesto encima de la mesa.

Y creemos que las Cortes de Aragón, igual que han hecho otros parlamentos, deberían posicionarse a favor de esta modificación de la ley de la Seguridad Social. Creo que es importante que se lance desde las Cortes de Aragón, un mandato de solidaridad y empatía, con aquellas personas pre jubiladas que llevan cuarenta años de cotización, y que en estos momentos ven como cuando llega al acceso a la edad de jubilación, tienen un quebranto económico importante, en lo que son sus propias pensiones. Máxima además, yo creo que en un momento, en el que como todos

(Transcripción provisional realizada por empresa externa)

[Esta transcripción tiene carácter provisional, está sujeta a posterior revisión y corrección, y carece por tanto del valor de una publicación oficial]

ustedes saben, las pensiones públicas están puestas en el ojo del huracán, esas pensiones públicas, esa Seguridad Social, en la que desde luego se hace urgente, no sólo sentarnos en el pacto de Toledo.

Sino hacer una apuesta clara por lo que son las pensiones públicas, una apuesta clara por la seguridad social de naturaleza pública. Y por lo tanto, reivindicar el artículo 41 de la Constitución Española, y reivindicar el derecho reconocido en el año 2002 a la jubilación anticipada. Por lo tanto, pedimos el voto favorable para esta iniciativa. Muchas gracias.

El señor presidente (SANCHO GUARDIA): Gracias señora Luquín. No se han presentado enmiendas, por lo tanto, la intervención de los grupos, comenzando por el Partido Ciudadanos, señor Domínguez, dispone usted de cinco minutos.

El señor diputado DOMINGUEZ BUJEDA: Gracias señor presidente. Yo, señora Luquín, voy a ir un poquito más allá, voy a ir un poquito más allá, porque creo que aquí podremos aprobar, podremos hacer brindis al sol, vuelvo a repetir, esto va mucho más allá. Aquí lo que se tiene que reunir fundamentalmente es el pacto de Toledo, tiene que reunirse el pacto de Toledo y dar una vuelta a todo. Estamos en un sistema que empieza, no a tener problemas, es que se ha puesto fecha de caducidad a un fondo de reserva. Se ha puesto fecha de caducidad a diciembre del 2017. En diciembre del 2017, no habrá fondo reserva, Sin el Fondo reserva, tenemos aquí un problema, el sistema, tal y como lo tenemos concebido no es viable, no es viable y tenemos que cambiarlo, no podemos hacerlo desde las Cortes, o desde una pequeña, que yo lo veo bien. Yo la leo, y yo si no sabes nada, dices pues qué razón tiene. Pero, no es así.

Desde Europa, nos están poniendo trabas, nos están poniendo trabas también, sin parar. Tenemos un sistema que, o le damos la vuelta, o está quebrado. Y desde luego, tenemos que ser todos los partidos políticos, todos los partidos políticos que están en el congreso de los diputados, los que lleguen a un fondo, sí al pacto de Toledo. A llegar lo mismo que se hizo en su época, a lo cual yo, desde el Grupo Parlamentario Ciudadanos, creo que no es el sitio, creo que esto va mucho más allá, creo que va mucho más allá, y creo que tiene que ser igual que un pacto por la educación, que lo pensamos también, creemos que hay que hacer un pacto por las jubilaciones.

Desde luego, no estamos en contra de todo esto, pero desde luego creo que no es el sitio, es que aunque podamos llegar a todo esto, sabemos a lo que hemos llegado al final, sabemos a lo que hemos llegado al final: prejubilaciones, gente que con cincuenta y tres años ha pagado la empresa, y luego aguanta hasta los sesenta y cinco. Y luego, seguramente el que está en un andamio, es el que tiene que aguantar hasta los sesenta y cinco años. Esto hay que darle la vuelta, y tenemos que

(Transcripción provisional realizada por empresa externa)

[Esta transcripción tiene carácter provisional, está sujeta a posterior revisión y corrección, y carece por tanto del valor de una publicación oficial]

dar la vuelta, desde el pacto de Toledo. Creemos que tiene que ser un pacto global, y no desde una Comunidad Autónoma. Y desde luego, la Unión Europea está ojo avizor, debido a la situación económica que tenemos, para que nosotros le demos la vuelta. Creo que no es el sitio, y desde luego, no apoyaremos esta propuesta. Muchas gracias.

El señor presidente (SANCHO GUARDIA): Gracias señor Domínguez. A continuación, por el Partido, el Grupo Parlamentario Aragonés, señora Herrero.

La señora diputada HERRERO HERRERO: Gracias señor presidente. Bueno, nosotros, desde luego, si lo que pensáramos fuera en quedar bien con la gente, lo más fácil es votar que sí, y ya está. Pero para nosotros, en nuestra opinión, eso es un ejercicio de irresponsabilidad. Quedaríamos bien y tampoco tendría mayor consecuencia, porque, bueno, después harán lo que tengan que hacer, donde lo tengan que hacer. Pero no nos parece justo, y creemos que bueno, que representamos a muchas personas, que han depositado su confianza, para que tomemos decisiones desde la responsabilidad, y desde la toma de decisiones, procurando que la sociedad viva mejor y no lo contrario.

Y desde luego con esta iniciativa, algunas personas que a nosotros nos importan y que desde luego, nos gustaría que tuviesen unas mejores condiciones, vivan mejor. Pero no podemos tomar una decisión aislada, y sin tener en cuenta la globalidad del problema. Yo creo que el señor Domínguez, ha puesto encima de la mesa la realidad en este sentido, y suscribo la totalidad de las palabras que ha dicho, en esta cuestión. Efectivamente, yo no sé ustedes, pero desde luego, yo estoy preocupada, porque yo no sé hasta qué edad los de mi generación, yo no sé hasta cuando trabajaremos, pero viendo las cosas como van, pues igual hasta siempre.

Con lo cual, no sé de qué estamos hablando, pero me parece que el Gobierno de España ha dicho además que va a haber una reunión de seguimiento del pacto de Toledo. Nosotros creemos que de verdad hay que abrir este melón, y hay que ver, bueno, pues hasta donde llegan esos fondos, qué es lo que pasa, porque es una situación deficitaria, porque cuando cada vez hay menos dinero, indudablemente para las pensiones, pues algo está ocurriendo. La esperanza de vida cada vez es mayor, y en ese sentido, nosotros nos alegramos. Y ojalá además, los avances continúen alargando esa esperanza de vida, y que tengamos una calidad de vida, no solamente una vida larga sino que además, con una mayor calidad de vida. Eso también supone un dinero en sanidad, etcétera. Y estamos muy de acuerdo con que se invierta en este sentido, pero la realidad es que las cosas han cambiado.

(Transcripción provisional realizada por empresa externa)

[Esta transcripción tiene carácter provisional, está sujeta a posterior revisión y corrección, y carece por tanto del valor de una publicación oficial]

Mire, la jubilación anticipada, efectivamente, como derecho se habla o se reconoce en el año 2002, que casualidad en el año 2002, esto no es, tampoco, de hace muchos años. En el año 2002, en el que la situación económica y las perspectivas de crecimiento, desde luego, no tenían nada que ver con lo que después ocurrió y con la realidad actual. No se puede tomar una decisión generalizando, porque hay personas que se jubilan anticipadamente por una situación y otras por otra, son situaciones totalmente distintas.

Y yo creo que, en ese debate sosegado, profundo, detallado, de muchas cuestiones sobre la seguridad social, sobre las pensiones, que hay que revisar, pues, probablemente, haya que tomar decisiones más diferenciadas, y no agrupando tanto, como hasta ahora se ha venido haciendo. Dando respuesta a situaciones variopintas y diversas, que las hay en la vida laboral de las personas. Muchas situaciones que nosotros consideramos que son injustas.

Y que desde luego, hay que revisar. Pero desde la responsabilidad y desde la visión global de saber: Primero ¿Esto cuánto supone? Tampoco lo sabemos. O sea, aquí viene una proposición no de ley ¿Pero esto qué supondría? No sabemos tampoco que supondría. ¿De qué estamos hablando? O sea, decimos que sí, simplemente, que sí. ¿Quedamos bien y ya está? O calculamos y sabemos qué supone esto, porque lo que suponga repercutirá en otra cosa, digo yo ¿o no? O es que el dinero nos llueve, pues creemos que no.

Indudablemente, ¡ojalá! esto se pueda llegar a hacer, pero será una decisión que se tenga que tomar, teniendo un cuenta la globalidad y la gravedad, de la situación a la que nos estamos enfrentando. Y que desde luego, yo creo que nos tiene que preocupar a todos, a las personas que están rozando la jubilación o que la están disfrutando, también. Pero, desde luego, a quienes nos quedan muchos años por delante de trabajo, yo creo que también.

Lo que pasa que, como, también, pues bueno, pues cuando lo ves muy lejos, piensas, bueno, las cosas pueden dar tantas vueltas, que todo puede cambiar mucho. Bueno, pero yo creo que hay que actuar pensando en, a medio largo plazo y pensando en que tomemos decisiones como he dicho al principio, para mejorar la sociedad, para que la vida de las personas mejore, pero un poco la de todos.

No, solamente, de una cuestión muy parcial que, a lo mejor, pues habría que retomar y que repensar. También, la legislación, en su momento, cuando se aprobó, con unas circunstancias que desde luego, no son las que hay ahora. Por tanto, no apoyaremos esta proposición no de ley.

El señor presidente (SANCHO GUARDIA): Gracias, señora Herrero, por el Grupo Parlamentario Podemos Aragón. Señor Clavería, tiene usted la palabra.

(Transcripción provisional realizada por empresa externa)

[Esta transcripción tiene carácter provisional, está sujeta a posterior revisión y corrección, y carece por tanto del valor de una publicación oficial]

El señor diputado CLAVERÍA IBÁÑEZ: Gracias, señor presidente.

Los nuevos recortes establecidos en esta ley del 2015, al acceso jubilación anticipada, no son solamente un grupo de medidas profundamente injustas, aplicadas un sector de la población que ha cotizado más de cuarenta años, un sector (...) al que, además, se le llega a rebajar hasta un 10% por culpa de estas medidas, las cuantías de las percepciones de la pensión.

Estas medidas son, también, un fracaso para toda la sociedad, respecto a nuestros mayores. Y, también, una intolerable intromisión a nuestra soberanía nacional, efectuada por la Comisión Europea a través del Gobierno de Rajoy en 2015.

Hay que recordar que este grupo de correcciones que se pretenden hacer a la ley del 2015, no es una ocurrencia de nadie, está abalado por más de cuatrocientas mil personas. Es decir, es un movimiento suficientemente amplio, como para reflexionar que no es cualquier cosa.

Si ya las medidas del 2013, endurecían el acceso a las pensiones, a estos colectivos, en el sentido de poner en pie coeficientes penalizadores, en cuanto a más edad, en cuanto a mayor número de años cotizados, en cuanto a más tramos, el Decreto Ley del 2015, lo que produce es un notable quebranto económico en la pensión.

Ya el antecesor es, directamente, la reforma laboral que empezó abaratando los despidos, congelando los salarios, recortando derechos, estableciendo el empleo precario y aumentando el desempleo y afectando de esa manera, a los años de cotización y a la edad de jubilación. Al plegarse a los deseos explícitos de la Comisión Europea, el Gobierno de Rajoy está poniendo en pie una normativa antisocial, con la que no se puede estar, de ninguna manera, de acuerdo. Es, totalmente injusto, operar de esta manera con un sector tan sensible de la población.

Aquí, efectivamente, hay un efecto que podríamos denominar, de manera coloquial, el efecto *Bugs Bunny*. Hay todo un colectivo, de un grupo importante de la sociedad, que son los prejubilados o la gente que están en prejubilación, que desde el 2011 vienen encontrándose cada dos años una corrección de las medidas, de tal manera que parece que está corriendo detrás de la zanahoria y cuándo piensa que la va a alcanzar, se le pone medidas adicionales. Es una situación, que es una tomadura de pelo.

Poner trabas a nuestros pensionistas, para acceder a la prejubilación, es algo especialmente injusto, en cuanto que la mayor parte de estos están ayudando a muchas de sus familias en situaciones de vulnerabilidad, en situación de desempleo, con un recorte de las prestaciones, un recorte de la dependencia.

Muchos pensionistas que no pueden acceder a pensiones públicas y mucho menos privadas. Muchos de estos pensionistas que -o algunos de ellos- que están afectados de enfermedad crónica,

(Transcripción provisional realizada por empresa externa)

[Esta transcripción tiene carácter provisional, está sujeta a posterior revisión y corrección, y carece por tanto del valor de una publicación oficial]

con el consiguiente gasto farmacéutico. Es decir, pensamos y más, especialmente, en el caso de las mujeres afectadas por pensiones de viudedad, que están relegadas a una segunda división.

Mire, yo, la verdad es que las objeciones que he escuchado hasta ahora... Uno, que es el tema del Pacto de Toledo es que eso es humo, eso es echar balones fuera. Tenemos una medida concreta, que es una agresión a un sector de nuestra población, de nuestros mayores, y decimos, hablemos del Pacto de Toledo. También, cuando se empezaron a poner estas medidas en el 2013 y en el 2015, también estaba el Pacto de Toledo y nadie se rasgó las vestiduras y dijo: “No, esto hay que debatirlo en el Pacto de Toledo”. A ver, seamos serios.

Luego, la otra objeción, es que esto es una parte, hay que contemplar el todo. A ver, hay que ir corrigiendo y efectivamente hay que ir a por el todo, pero no podemos decir que no corregimos la parte que está mal hecha, porque estamos pendientes de corregir todo.

Yo creo que cuando se habla de la sostenibilidad de las pensiones, es muy importante, repensarse un poco más las cosas. Es decir, si los accesos a la jubilación digna, hay que preguntarse por qué están en cuestión y por qué no están en cuestión la sostenibilidad.

Por ejemplo, ¡por ejemplo!, de haberse cargado a martillazos treinta y dos mil millones de la hucha de las pensiones en un año. Es decir, esto es lo que hay que preguntarse. O por ejemplo, porque hay más de ciento cincuenta mil altos cargos públicos y políticos que perciben altas retribuciones y dietas estratosféricas y coches oficiales y otras sinecuras.

Como diría Esperanza: “otras mamandurrias”.

Eso sí que no es sostenible, como tampoco no es sostenible, dedicar cuarenta mil millones anuales, a la corrupción. Tenemos mil casos judiciales en marcha. O por ejemplo, también, dedicar cincuenta mil millones al uso de reservas acumuladas en el excedente, a las mutuas de accidentes o en el fondo de maniobra, la caja del fondo de maniobra del Banco España, ocho mil millones a su vez. Y todo esto, es lo que no es sostenible desde nuestro punto de vista.

Luego se habla, también, la esperanza de vida, bueno, haber, si hablamos de estadística, porque no hablamos, también, de la cantidad de pobres, mayores de sesenta y cinco años, que está incrementándose la cifra de manera absolutamente abrumadora.

Respecto a que no es competencia de las Cortes, haber, si nuestros jubilados aragoneses que están afectados, miles de ellos, por esta normativa nueva, no son suficiente motivo para que se presente una propuesta de estas características, pues entonces, ya, no se para que estamos aquí.

Bien, finalmente, decir que si no hay presupuesto, que, también, es la objeción que se presenta, entonces, hablemos de las cotizaciones empresariales, por ejemplo, que eso sí que se está todo a recortar, vemos que no se consigue un incremento importante de la empleabilidad de nuestra población y, sin embargo, todo ese dinero que va a desviar...

(Transcripción provisional realizada por empresa externa)

[Esta transcripción tiene carácter provisional, está sujeta a posterior revisión y corrección, y carece por tanto del valor de una publicación oficial]

El señor presidente (SANCHO GUARDIA): Vaya concluyendo, señor Clavería.

El señor diputado CLAVERÍA IBÁÑEZ: con (...) especiales. O, por ejemplo, también, el salario mínimo, una medida clave para incrementar las pensiones es subir el salario mínimo, que ahí está intocable, es decir, qué medidas correctoras y presupuestarias las hay, a patadas.

Por nuestra parte, apoyaremos, por supuesto, la propuesta. Muchas gracias.

El señor presidente (SANCHO GUARDIA): Gracias, señor Clavería. Por el Grupo Parlamentario Socialista, señor Villagrasa, tiene usted la palabra.

El señor diputado VILLAGRASA VILLAGRASA: Gracias, señor [*Corte automático de sonido*]... han aludido a que había que hablar del todo, efectivamente, este es un debate capital y fundamental del futuro del país y llegado el momento, esperemos más pronto que tarde, habrá que abordarlo en un marco -que nosotros entendemos- que tiene que ser el óptimo y el necesario que es el Pacto de Toledo.

Habrà que abordar todo tipo de cuestiones, desde la sostenibilidad del sistema de pensiones, desde las edades y cotizaciones y baremación a trabajar, de su plasmación y marcación normativa en las diversas leyes, o leyes de medidas, o plasmación de reglamentos, o incluso órdenes de interpretación del Instituto nacional de Seguridad Social, todo ello, habrá que debatirlo en ese foro.

Ahora bien, esta es una cuestión que el Grupo Mixto, que Izquierda Unida, que la señora Luquin nos ha explicado, algo concreto, sobre una realidad concreta, sobre un tramo de edad concreto y que afecta a un colectivo de personas, en concreto.

En tanto en cuanto, no arreglemos ese todo que, insisto, es un debate capital para nuestro país, lo que tampoco podemos hacer es ante situaciones que entendemos injustas o ante situaciones en las que entendemos que trabajadores con más de cuatro décadas de cotización a sus espaldas, sufren un agravio comparativo, es no tener una posición política, es no tener una opinión fundada y es no tener un posicionamiento, también, desde estas Cortes.

Por supuesto que desde las Cortes de Aragón, simplemente, porque no tenemos la competencia de lo que resolvamos, de lo que debatamos aquí, no vamos a tener efectos jurídicos o *per legis* en el momento en el que salgamos de la Comisión, pero este es un pronunciamiento político más, al igual que otros muchos, en muchas cuestiones, que también, nosotros entendemos que es necesario.

(Transcripción provisional realizada por empresa externa)

[Esta transcripción tiene carácter provisional, está sujeta a posterior revisión y corrección, y carece por tanto del valor de una publicación oficial]

Respecto a las pensiones, pues bueno, estamos en un momento en el cual, se amenaza la sostenibilidad financiera del propio sistema, estamos en un momento en el cual en nuestro país desde el Partido Socialista, entendemos que hay una insuficiencia protectora en uno de los pilares fundamentales sobre los que se basa la historia del bienestar.

Entendemos a su vez, que también ha habido, en estos últimos años, un desperdicio absoluto, una ignorancia supina por el diálogo y lo que simbólicamente y políticamente ha representado el pacto de Toledo para todos los españoles, para toda la correlación de fuerzas políticas. Por tanto, aquí todos, también, tenemos una posición y serán nuestros compañeros los que, en el Congreso los diputados, que es el organismo competente, resuelvan y trabajen sobre este debate, insisto, capital.

En esta misma cuestión, ya la diputada, la compañera, ilustre compañera del Partido Socialista, Isabel López Ichamosa, constantemente, a lo largo de esta legislatura, ha ido preguntando, ha ido resolviendo, ha ido indagando en determinadas cuestiones, como esas modificaciones a las que el señor Clavería se refería.

En 2001, 2012, 2013, 2014, el cómo aquellos trabajadores que pudiéndose acoger a una jubilación anticipada, sufragando y pagando de su bolsillo, el asimilarse a un convenio especial, se les han cambiado las reglas del juego en mitad del partido. Con lo cual, estamos ante un debate que, efectivamente, responde al todo, pero en tanto en cuanto, no abarquemos y no comencemos a trabajar ese todo, entendemos que, también, es necesario fijar esa posición política y ese planteamiento que todos que tenemos que tener.

Desde luego, las modificaciones en la Ley general de Seguridad Social, para que estas personas que han tenido la cotización efectiva de cuarenta años, pues, no sufran esa aminoración, esa necesidad de cotizar más años allá de los cuarenta, para mantener el cien por cien del derecho que ya tenían cotizado con una reglamentación anterior, entendemos que es una cuestión justa.

Entendemos que afecta, también, a muchas personas que, oiga, esto les ha venido, les ha venido supeditado, les ha venido tardío, les ha venido en un momento en el cual a ellos les habían dicho de manera certera que con una serie de reglas y cumpliendo una serie de condiciones y planificando su vida laboral de una determinada manera, iban a poder acceder a este sistema de protección social. Por tanto, lo que tampoco es justo, es cambiar las reglas a mitad del partido.

Por tanto, señora Luquin, nosotros, esta propuesta en concreto, contará con el apoyo del Partido Socialista y su voto afirmativo y lo que, efectivamente, tenemos que hacer es recuperar entre todos, la centralidad del pacto de Toledo, recuperar la importancia como sistema prioritario de protección social y de estado del bienestar y, entre todos, intentar en esta legislatura que ahora comienza, un compromiso jurídico constitucional para la protección de las pensiones.

(Transcripción provisional realizada por empresa externa)

[Esta transcripción tiene carácter provisional, está sujeta a posterior revisión y corrección, y carece por tanto del valor de una publicación oficial]

Habrà mucho que debatir, estoy seguro que no será la última proposición de ley que venga a esta Cámara, pero por el momento, el Partido Socialista votará a favor.

Gracias, señor presidente.

El señor presidente (SANCHO GUARDIA): Gracias, señor Villagrasa.

A continuación, por el Grupo Parlamentario Popular, señora Vaquero, tiene usted la palabra.

La señora diputada (VAQUERO PERIÁÑEZ): Gracias, señor presidente.

Y deduzco que por las intervenciones que se han llevado a cabo, que no gozará de la unanimidad de esta comisión, era apoyar esta iniciativa y, desde luego, desde nuestro grupo parlamentario, señora Luquin, ya le anticipo que no votaremos a favor de ella.

Lógicamente, por responsabilidad, por responsabilidad. Aquí se ha hablado del Pacto de Toledo y, evidentemente, es el marco, es el entorno, es el foro, donde creemos que una cuestión tan importante, relativa al sistema de pensiones de nuestro país, al sistema de la Seguridad Social, debe debatirse. Y más, en un momento como el actual.

Cuando usted presenta esta iniciativa, que, además, se ha referido a ella, es verdad, es una iniciativa, igual, literalmente igual, a alguna que se debatió en el Parlamento de Asturias, presentada por el Grupo Parlamentario de Podemos, y bueno, evidentemente, aunque se haya aprobado ya en este parlamento, todos sabemos que no es competencia de esta comisión, que no es competencia de este parlamento el abordar ese tipo de cuestiones.

Eso no quiere decir, que en algunos casos, por hacer de palanca, incluso, por crear opinión, se puedan debatir cuestiones que interesan, sobre todo, o que tienen un interés general. En este caso, no, solamente, el interés de los aragoneses sino el interés de todos los españoles.

Y, precisamente, cuando nos referimos a ese foro, el foro del Pacto de Toledo, es por donde creemos que se tienen que tratar cuestiones, tan importantes como es, precisamente, la sostenibilidad financiera del sistema de prestaciones sociales más importante.

Que más influye en el día a día de nuestros mayores y que, sin duda alguna, pues, todos sabemos que es una de las reformas más importantes a las que se va a tener que enfrentar el Gobierno actual. Que ya existe cuando ustedes presentan esta iniciativa, teníamos todavía un Gobierno en funciones.

Creemos que tiene que ser en ese pacto, en el seno de la comisión del Pacto de Toledo, del Congreso de los diputados, donde, seguramente, sus compañeros podrán presentarla, podrán llevarla a cabo, podrán debatirla y es allí donde creemos que se tendrán que tomar decisiones.

(Transcripción provisional realizada por empresa externa)

[Esta transcripción tiene carácter provisional, está sujeta a posterior revisión y corrección, y carece por tanto del valor de una publicación oficial]

Primero, porque le corresponde a esa comisión, pero, porque, además, creemos que están bien, allí donde se pueden llevar a cabo iniciativas, que puedan dar lugar a entablar, también, y abrir, la necesaria negociación con los agentes sociales en esa mesa de diálogo social, donde, también, tendrá que ser escuchada a la hora de abordar una reforma general, que tenga que ver con la viabilidad, con la sostenibilidad del sistema de pensiones. Y, además, que sea una ley.

Yo creo que aquí se ha dicho: “Pues no, no pasa nada. Esto lo podemos aprobar, no influye, es un caso puntual”. No, no, no, aquí estamos hablando de que cualquier reforma que tenga que ver con las prestaciones en materia de seguridad social tiene su influencia.

Señor Clavería, no es nada baladí, sí que es importante y lo que no podemos hacer, es empezar a tocar el sistema de pensiones, a tocar el Pacto de Toledo, con temas meramente puntuales, porque la repercusión es muy grande.

Lo primero que hemos echado en falta aquí, es un análisis del impacto económico. ¿Dónde está el impacto económico? ¿Dónde está una memoria que, meramente, a ustedes esto parece que les da igual? Señores, señora Luquin, es que, como los recursos son ilimitados, podemos aprobar aquí cualquier tipo de medida, porque esto no sabemos ni lo que vale.

No, no ¿cuál es el impacto en los presupuestos que va a tener esta medida? ¿Lo sabemos? Claro, porque lo que no podemos estar es creando medidas que suponen un mayor coste, sin tener en cuenta de dónde van a salir esos ingresos.

Si usted me dice que esto tiene un mayor coste, dígame a ver, también, de dónde van a provenir esos ingresos. Por ello, es otra de las razones por la ausencia de esa medida económica que, en realidad, para nosotros, lo que puede suponer es no llegar a afrontar otro tipo de prestaciones sociales de generaciones futuras.

Y por eso, pues, de alguna manera, defendemos el que se pueda llevar a cabo, además, en el seno de adecuado, con los informes y con los análisis que, realmente, le den solidez, le den estabilidad y le den solvencia y suficiencia, a cualquier tipo de reforma que tenga que ver con las pensiones.

Que como he dicho, es una de las reformas urgentes, prioritarias, que creo que preocupan a todos los partidos políticos y que esperamos que, precisamente, por esa preocupación común, sirva para fortalecer y para afrontarla de una forma definitiva.

Y luego, por otro lado, señores del Partido Socialista, nos hemos referido a varios supuestos que se han llevado con anteriores normativas, tanto como cuando gobernó el Partido Socialista, retrasando la edad de jubilación.

También, en la anterior legislatura, para favorecer la continuidad de la vida laboral, que creemos que es una de las cuestiones fundamentales y que, además, son fieles al espíritu del Pacto

(Transcripción provisional realizada por empresa externa)

[Esta transcripción tiene carácter provisional, está sujeta a posterior revisión y corrección, y carece por tanto del valor de una publicación oficial]

de Toledo, prolongar la edad de jubilación, siempre que sea necesario, acercar la edad real de jubilación, a la edad legal.

Y eso es lo que consideramos que puede contribuir, precisamente, al mantenimiento del sistema de pensiones.

Y luego hay otra cosa que, también, hemos echado en falta. Hemos echado en falta la referencia a una situación demográfica de la población española, que sin duda, que sin duda, nos avisa, nos anticipa, se encienden las alarmas, de que hay que poner medidas para garantizar esa sostenibilidad financiera y la suficiencia de unas prestaciones sociales suficientes.

Creo que vamos a tener la oportunidad de ver, incluso de llevar aquí, en este parlamento, iniciativas, pero el momento donde corresponde ahora, es en el Gobierno de España, en el marco del Pacto de Toledo, con la debida opinión de los agentes sociales, con las debidas medidas económicas y todo ello para garantizar la sostenibilidad del sistema.

Muchas gracias.

El señor presidente (SANCHO GUARDIA): Gracias, señora Vaquero. Señora Luquin, entiendo que al no haber enmiendas se ratifica usted en los términos de la proposición. Podemos pasar, pues, a votación.

Votos a favor. Ocho.

Votos en contra. Siete.

Pues, por ocho votos a favor y siete en contra.

Queda aprobada la proposición no de ley.

Explicación de votos, señora Luquin.

La señora diputada LUQUIN CABELLO: Gracias, presidente.

En primer lugar, dar las gracias al Partido Socialista y al Grupo de podemos por haber votado a favor de esta iniciativa. Y voy a, claro, yo entiendo que, por no ser valientes, pues aquí la gente habla del Pacto de Toledo, habla de los foros, habla del impacto económico que tiene que traer una proposición no de ley.

Me gustaría que todas proposiciones no de ley que se traen aquí, de carreteras, de infraestructuras... Vinieran todas con el impacto económico, para saber lo que nos va a costar y para saber de dónde vamos sacar ese dinero. De estos, incluso de los presupuestos de Aragón, con lo cual a partir de ahora me va a venir estupendamente.

Iniciativa que no quiera apoyar diré “es que el impacto económico...” Si ustedes me dijeran exactamente lo que va a costar y dónde va a salir, pues adelante. Hombre, oiga, no.

(Transcripción provisional realizada por empresa externa)

[Esta transcripción tiene carácter provisional, está sujeta a posterior revisión y corrección, y carece por tanto del valor de una publicación oficial]

Y el Pacto de Toledo precisamente, que lo reivindicuen aquellos que lo han reventado durante cuatro años, pues qué quieren que les diga. Es que el Pacto de Toledo, quién se lo ha saltado por los aires, han sido precisamente los que hoy lo ponen en valor.

Ese Pacto de Toledo que Izquierda Unida ha defendido y seguirá defendiendo, efectivamente. Pero no deja de ser curioso que justo los que votan que no, son los mismos que no han tenido ningún tipo de interés en reunir el Pacto de Toledo, ni hablar de las pensiones.

Claro, me preocupa mucho más quién que no y con el discurso por el que no votan. Primero porque el Pacto de Toledo es el espacio donde hay que debatir. Allí nos encontraremos y debatiremos. Segundo, por el impacto económico, que como no sabemos lo que es, ellos no van a decir que no. Y tercero, sobre la sostenibilidad, la sostenibilidad financiera de las pensiones públicas. Y ahí es donde realmente a este grupo, Izquierda Unida, nos preocupa.

No digamos la mayor. Las pensiones públicas son sostenibles. Otra cosa es el uso que se ha hecho de la Seguridad Social, de la caja de las pensiones para pagar otro tipo de cuestiones. Y otra cuestión es el tipo de empleo que se está generando con el tipo de cotizaciones que se ponen encima de la mesa.

Y eso, señores del Partido Popular, señores de Ciudadanos y señores del PAR, que van en coalición con el Partido Popular, tiene mucho que ver con sus iniciativas y con sus propuestas políticas. ¿Quién está cogiendo aquí el todo o la parte? Estamos hablando de una cuestión absolutamente concreta. De personas, de jubilación anticipada con cuarenta años de cotización, sino se tiene derecho a una prestación, el cien por cien, cuando llevas cuarenta años cotizados... Oigan, permítanme, a mí no me gusta nada el país en el que vivo.

Y que además lo cuestionen determinados sectores, ¿qué quieren que les diga? Me da miedo porque lamentablemente ustedes siguen gobernando. Por lo tanto, agradecer hoy el voto favorable e instamos al Gobierno de España., no traemos la modificación aquí, sino que la traemos para que se dirigen al Gobierno de España que somos plenamente conscientes de donde se reforma las leyes orgánicas.

La Ley de Seguridad Social que, efectivamente, le hace falta una reforma, pero me temo que en una dirección que ustedes hoy han anunciado. Muchas gracias.

El señor presidente (SANCHO GUARDIA): Gracias señora Luquín. Señor Domínguez.

El señor diputado DOMÍNGUEZ BUJEDA: Yo le querría contestar a dos cosas, señora Luquín. Nosotros desde que nacimos llevamos reivindicando el Pacto de Toledo. Nosotros no nos

(Transcripción provisional realizada por empresa externa)

[Esta transcripción tiene carácter provisional, está sujeta a posterior revisión y corrección, y carece por tanto del valor de una publicación oficial]

hemos cargado nada. Estamos diciendo que tiene que reunirse el Pacto de Toledo para llegar a acuerdos globales entre todos. Para el sostenimiento del sistema.

Yo, de verdad, por responsabilidad, creo que tenemos que llegar a un acuerdo todos los españoles en esto. Cómo voy a decir yo personalmente a una persona que lleva cuarenta años... No, lo que tenemos que llegar es a un acuerdo y no a puntos.

Y si se llega a un acuerdo para los cuarenta años... desde luego... pero tenemos que hacerlo global. Claro, a mí que me gusta esto y cojo lo otro, y cojo lo de más allá, no. Un poco de responsabilidad. Que vamos a ver, que es que está en peligro, es que está en peligro sistema, tal y como está ahora mismo.

Nos tenemos que reunir todos los partidos y llegar a un acuerdo todos los partidos. Y hacer un marco común y viable. Gracias.

El señor presidente (SANCHO GUARDIA): Gracias señor Domínguez. Señor Clavería, perdón, señora Herrero. Señor Clavería. Señor Villagrasa. Señora Herrero, ay, señora Herrero... Señora Vaquero.

La señora diputada VAQUERO PERIÁÑEZ: Gracias señor presidente. Y bueno, pues, para ratificar que si no hemos apoyado esta iniciativa, señora Luquin, es simplemente por... se lo he dicho... por un supuesto de responsabilidad. Porque cuando se gobierna, porque cuando realmente se cree en la necesidad de garantizar esa sostenibilidad del sistema de pensiones, lo que hay que hacer es tomar decisiones responsables.

Y que vayan avaladas de estudios y que vayan avaladas de informes y que realmente sean creíbles. A mí sí que me gusta el país en el que vivo, a mí me gusta el país en el que vivo. Porque garantiza derechos. Yo no sé si en los países en los que ustedes han tenido la posibilidad de gobernar o que están inspirados en los principios que le inspiran a ustedes, pueden hablar como este país haya sido capaz de garantizar un sistema de pensiones, un sistema Seguridad Social, un derecho a la educación, un derecho a la sanidad, como el que en este país gozamos de él.

Y cosa que usted, como le digo, no sé si podrá decir lo mismo allí, allí donde gobiernan los principios que inspiran muchas de las cuestiones que ustedes traen aquí.

Si le gusta el Pacto de Toledo, estará para ello, mire, las anteriores reformas que se han hecho precisamente para garantizar la prolongación de la vida laboral y garantizar también la sostenibilidad del sistema de pensiones, han sido también refrendadas por el Pacto de Toledo y eso es ahora lo que tenemos. Lo que pasa que a ustedes muchas de las decisiones que se toman ahí les producen urticaria.

(Transcripción provisional realizada por empresa externa)

[Esta transcripción tiene carácter provisional, está sujeta a posterior revisión y corrección, y carece por tanto del valor de una publicación oficial]

Porque como probablemente, las decisiones se toman al margen de cualquiera de las medidas que ustedes proponen, que no son sino pura demagogia y sin aval, como digo, de ningún informe de sostenibilidad, es por eso mismo... no les gustan.

En cualquier caso habrá la oportunidad de seguir debatiendo de ello y desde luego, medidas como las que se han tomado hasta ahora es lo que nos ha permitido gozar de unas prestaciones sociales que garantizan, no solamente el derecho a las pensiones, sino el derecho a la Seguridad Social, los derechos que garantizan los pilares del estado de bienestar. Muchas gracias.

El señor presidente (SANCHO GUARDIA): Gracias señora Vaquero. Continuamos con el siguiente punto del orden del día, debate y votación de los informes de la ponencia de relaciones con la Cámara de Cuentas. *[El debate y votación del informe de ponencia no es objeto de publicación en el Diario de Sesiones.]*

Siguiente punto del orden del día, aprobación del acta de la sesión anterior. ¿Alguna cuestión? Procedemos a la votación. Votos a favor. Unanimidad.

Y siguiente punto del orden del día, ruegos y preguntas. ¿Alguna cuestión? Pues si no tienen nada más. Se levanta la sesión. Muchas gracias.

[Se levanta la sesión a las doce horas cuarenta y un minutos.]